

 CONTRALORÍA General del Departamento del Chocó "Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo"	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

PROCESO AUDITOR

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ALCALDIA DE JURADÓ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

VIGENCIAS 2023 - 2024

INFORME DEFINITIVO APROBADO
Ayuda de Memoria No 04

Quibdó - Departamento del Chocó

Memorando de Asignación No 021
mayo, 2025

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

HENRY CUESTA CÓRDOBA
Contralor General Departamento del Chocó

EQUIPO DE AUDITORÍA

YINA MARGARITA PALACIOS NAVIA
Jefe de Control Fiscal - Supervisor

Jesús Antonio Mosquera Dueñas
Líder de auditoría

Elida Alicia Cuesta García
Auditora

Betsy Jhojana Blandón Moreno
Auditora

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	5
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
CARTA DE CONCLUSIONES	6
2. HECHOS RELEVANTES	7
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	7
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	8
5. PRONUNCIAMIENTOS	9
5.1. OPINIÓN FINANCIERA	9
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2023 Y 2024	10
5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO	11
5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2023 Y 2024	13
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	15
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	16
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	17
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.	18
6. DENUNCIAS FISCALES	20
7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	20
8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	21
9. PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS	22
9.1. MACROPROCESO FINANCIERO	22

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

9.1.1.	OPINIÓN FINANCIERA 2023 – 2024	22
9.2.	MACROPROCESO PRESUPUESTAL	26
10.	RELACIÓN DE HALLAZGO	36
10.1.	MACROPROCESO FINANCIERO	37
10.2.	MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	47
11.	RENDICIÓN DE LA CUENTA CONCEJO MUNICIPAL	70
12.	BENEFICIOS DE AUDITORIA	77
12.1.	BENEFICIOS CUANTITATIVOS	77
13.	RESUMEN DE HALLAZGOS	80

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar si la información financiera, presupuestal, de gestión y de resultados de la Administración Municipal cumple con el marco normativo vigente y refleja razonablemente la situación financiera y operativa de la entidad. Esto se realizará mediante un examen independiente, objetivo y confiable de dicha información, verificando que los principios de eficiencia, eficacia y economía se apliquen en la gestión fiscal, y asegurando que las transacciones y operaciones cumplan con las disposiciones prescritas por las autoridades competentes.

1.1. Objetivos específicos

2. Expresar una opinión financiera, sobre si las cifras o estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
3. Emitir un concepto consolidado sobre el macroproceso presupuestal, evaluando los resultados de la gestión de ingresos, la ejecución de gastos, la contratación y el cumplimiento de planes, determinando si estos resultados se ajustan al marco regulatorio aplicable y cumplen con los principios de eficiencia, eficacia y economía en la gestión fiscal.
4. Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
5. Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada de la Alcaldía y expresar un concepto, incluyendo la revisión de la cuenta rendida por la Personería y el Concejo Municipal, verificando su conformidad con el marco normativo aplicable y su coherencia con los principios de transparencia y rendición de cuentas.
6. Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento y expresar un concepto.
7. Emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada
8. Evaluar los planes, programa y proyectos de la entidad
9. Determinar los beneficios del proceso auditor, destacando su contribución a la transparencia, optimización de recursos y fortalecimiento del control interno.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

CARTA DE CONCLUSIONES

Quibdó, 29 de agosto de 2025

Doctor

DENIO JIMENEZ RIVAS

Alcalde Municipal de Juradó

Municipio de Jurado – Barrio Pueblo Viejo

alcaldia@jurado-choco.gov.co - contactenos@jurado-choco.gov.co

Despacho

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados

Respetado doctor:

La Contraloría General del Departamento del Chocó, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la alcaldía municipal de Jurado, por las vigencias 2023 y 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoría a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT 4.0, adoptada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, mediante la Resolución 163 del 27 de mayo de 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Alcaldía Municipal de Jurado, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

1. HECHOS RELEVANTES

✓ Falta en la Depuración de los Saldos Contables

Durante la auditoría a la entidad en las vigencias **2023 y 2024**, se evidenció que **no se ha realizado la depuración de los saldos contables** conforme a lo establecido en la **Resolución 119 del 27 de abril de 2006** de la Contaduría General de la Nación, (Prestamos por cobrar, rentas por cobrar)

✓ Incumplimiento en el Cálculo del Deterioro de Propiedad, Planta y Equipo

La administración municipal no ha realizado el cálculo del deterioro de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

✓ Incumplimiento en el Cálculo del Deterioro de Bienes de Uso Público, Históricos y Culturales

En la auditoría realizada a la vigencia **2023 y 2024**, se constató que la administración municipal **no ha realizado el cálculo del deterioro de los bienes de uso público, históricos y culturales**, conforme a los criterios contables exigidos.

✓ Falta de Codificación, Valoración y Baja de Elementos de Oficina y Equipos en Desuso

Se evidenció que los elementos de oficina, tales como escritorios, sillas, archivadores, equipos de cómputo, impresoras, fotocopadoras, aires acondicionados y plantas eléctricas, no cuentan con un sistema de codificación o numeración que permita su identificación y control adecuado.

2. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo con el decreto 111 de 1996, la Alcaldía Municipal de Juradó es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General del Departamento del Chocó se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

3. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Chocó es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento del Chocó, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General del Departamento del Chocó aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

4. PRONUNCIAMIENTOS

4.1. OPINIÓN FINANCIERA

Según la Matriz de calificación **PT-4 AFGR de la GAT 4.0**, aplicada en el proceso auditor a 31 de diciembre de 2023 y 2024 arrojó una opinión **Abstención** para la vigencia 2023 y **Negativa** para la vigencia 2024 de los Estados financieros presentados por dicha entidad; debido a que las imposibilidades de dichas vigencias superarán el valor de la Materialidad, ya que no están libres de representaciones erróneas en aspectos significativos y no expresan fielmente la situación financiera al 31 de diciembre de las vigencias auditadas, de conformidad con las normas de contabilidad pública establecidas en la Ley 1314 de 2009, que corresponde a las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP), reglamentada en Colombia por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución No. 533 de 2015, modificada mediante la Resolución No. 484 de 2017.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

DETERMINACIÓN DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2023

Materialidad			SUMA INCORRECCIONES + IMPOSIBILIDADES	INCORRECCIONES + IMPOSIBILIDADES EN FUNCIÓN A LA MATERIALIDAD	
BASE	EN VALOR	EN %	EN VALOR	EN NUMERO DE VECES	RESULTADO
ACTIVOS	320.194.205	1,00%	2.204.951.960	6,89	Abstención
OPINION ESTADOS FINANCIEROS					
Abstención					

DETERMINACIÓN DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2024

Materialidad			SUMA INCORRECCIONES + IMPOSIBILIDADES	INCORRECCIONES + IMPOSIBILIDADES EN FUNCIÓN A LA MATERIALIDAD	
BASE	EN VALOR	EN %	EN VALOR	EN NUMERO DE VECES	RESULTADO
ACTIVOS	24.151.606	1,00%	30.566.421.649	1265,61	Negativa
OPINION ESTADOS FINANCIEROS					
Negativa					

Fundamento de la opinión

La opinión Con Salvedades se fundamenta en deficiencias significativas que afectan la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública. Dentro de las principales situaciones que motivan esta conclusión, se destacan:

- saldos contables sin depuración, en contravía de la Resolución 119 de 2006.
- La ausencia de avalúos técnicos y estudios de valoración actualizados sobre los bienes de propiedad del ente territorial.
- La falta de pólizas de seguros que ampare los bienes inmuebles del municipio.
- La inexistencia de manuales de procedimiento para la administración y depuración de la cartera.
- La inexistencia de manuales de procedimiento para la administración y control de inventarios.
- La omisión en los procesos de codificación, valoración y baja de bienes muebles en desuso.

4.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2023 y 2024

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General del Departamento del Chocó, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

4.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General del Departamento del Chocó ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2023 y 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

Fundamento del Concepto

La Contraloría General del departamento del Chocó, evidenció, falta de legalización de los viáticos y gastos de viaje girados a los funcionarios en las vigencias 2023 y 2024, Contratos Pagados Por Un Mayor Valor y Pago Retención en la Fuente.

Adicionalmente, se evidenció falta de gestión de los recursos del Fonset y pago de intereses moratorios en aportes de seguridad social, los anteriores hechos estuvieron enmarcados en la Ley 610 del 2000 y decreto ley 399 de 2011 que en los artículos mencionados en el presente informe se contraponen al reflejo de la realidad presupuestal.

La Contraloría General del departamento del Chocó ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGSC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General del departamento del Chocó es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría.

Concepto

De acuerdo con los resultados de la auditoría, y en función a la materialidad la cual se presenta 3.54 veces, en un valor de 182.315.938 para la vigencia 2023 como se evidencia en el siguiente cuadro se emite un concepto sobre la gestión presupuestal

Tabla Determinación del Concepto Sobre la gestión del Presupuesto vigencia 2023

DETERMINACIÓN DEL CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL				
MATERIALIDAD			SUMA INCORRECCIONES +IMPOSIBILIDADES	EN FUNCIÓN A LA MATERIALIDAD
BASE	EN VALOR	EN %	EN VALOR	EN NUMERO DE VECES
EJECUCIÓN DE INGRESOS	58.963.453,39	0,25%	-	0,00
EJECUCIÓN DE GASTOS	51.479.181,61	0,25%	182.315.938	3,54

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

Concepto vigencia 2023: **CON SALVEDADES**. En opinión de la Contraloría General del Departamento del Chocó Las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada, son materiales, pero no generalizadas.

CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL		
Ejecución de Ingresos	RAZONABLE	CON SALVEDADES
Ejecución de Gastos	CON SALVEDADES	

Para la vigencia fiscal 2024 y de acuerdo con los resultados de la auditoría, y en función a la materialidad la cual se presenta 1.82.32 veces, en un valor de 14.421.600 como se evidencia en el siguiente cuadro

Tabla Determinación del Concepto Sobre la gestión del Presupuesto vigencia 2024

DETERMINACIÓN DEL CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL				
MATERIALIDAD			SUMA INCORRECCIONES +IMPOSIBILIDADES	EN FUNCIÓN A LA MATERIALIDAD
BASE	EN VALOR	EN %	EN VALOR	EN NUMERO DE VECES
EJECUCIÓN DE INGRESOS	64.789.352,54	0,25%	-	0,00
EJECUCIÓN DE GASTOS	44.998.837,25	0,25%	14.421.600	0,32

Fuente PT04 – 9. Hallazgos Concepto Presupuesto vigencia 2024

Concepto Vigencia 2024: RAZONABLE. En opinión de la Contraloría general del Departamento del Chocó, el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL		
Ejecución de Ingresos	RAZONABLE	RAZONABLE
Ejecución de Gastos	RAZONABLE	

Fuente PT04 – 9. Hallazgos Concepto Presupuesto vigencia 2024

4.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2023 y 2024

La Contraloría General del Departamento del Chocó emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo - Planes de acción) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Tabla No. 01 Matriz Pt 04 – Gestión de Resultados - vigencia 2023

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	
GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	90,1%	94,9%		CON OBSERVACIONES
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	57,8%	52,0%	72,5%	

Fuente: Pt 04 – 2023 Juradó

Tabla No. 02 Matriz Pt 04 – Gestión de Resultados - vigencia 2024

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	
GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	77,1%	96,0%		CON OBSERVACIONES
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	60,0%	57,7%	71,9%	

Fuente: Pt 04 – 2024 Juradó

Fundamento del concepto

Se presentan los resultados de la la eficiencia y la eficacia de las metas fijadas en el Plan de desarrollo, planes operativos según la naturaleza del ente controlado, y de la eficiencia, eficacia y economía de la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios. Resultantes de la calificación en la Matriz Pt04 para las vigencias 2023 y 2024.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

Concepto Con observaciones.

La Contraloría General del Departamento del Chocó como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del Municipio de Juradó para las vigencias 2023 y 2024 es **CON OBSERVACIONES** producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia plan de desarrollo como se describe a continuación: debido a las incorrecciones encontradas del Secop I, PAA, archivo contractual, falta de actualización de manuales, debilidades en las formulaciones de análisis del sector y estudios de mercado, entre otras en la Gestión Contractual para ambas vigencias.

4.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General del Departamento del Chocó, como resultado de la Auditoría adelantada, **No Fenece** la cuenta rendida por la alcaldía municipal de Jurado de la vigencia fiscal 2023, como resultado de la Opinión Financiera con Abstención y el Concepto de Gestión y Resultados con salvedades, cómo se observa en la siguiente tabla:

Vigencia 2023

MACROPROCESO		PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%		CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Con salvedades
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75,0%		Con salvedades	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	90,1%	94,9%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	57,8%	52,0%	Con observaciones	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	79,4%	73,5%	72,5%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0,0%		OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0,0%		Abstención	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			47,6%	73,5%	72,5%	NO FENECE
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA	

Fuente: PT 04 - 2023

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

Como resultado de la Auditoría adelantada, para vigencia fiscal 2024 **No Fenece** la cuenta rendida por la alcaldía municipal de Jurado, como resultado de la Opinión Financiera Negativa, y el Concepto de Gestión y Resultados Razonable, cómo se observa en la siguiente tabla:

Vigencia 2024

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%		CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%		Razonable	
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	77,1%	96,0%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	60,0%	50,7%	Con observaciones	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	81,1%	73,3%	71,9%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
						Negativa	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	0,0%				
TOTAL PONDERADO	100%		TOTALES	48,7%	73,3%	71,9%	NO FENECE
			CONCEPTO DE GESTIÓN	INEFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA	

Fuente: PT 04 - 2024

4.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General del Departamento del Chocó, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de Eficiente, con deficiencia o ineficiente.

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Para la vigencia 2023 se Emite un concepto **CON DEFICIENCIA**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.8, como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Inadecuado	Medio	Con deficiencias	1,8
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Inadecuado	Alto	Con deficiencias	
Total General	Inadecuado	Alto	Con deficiencias	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Pt04 vigencia 2023

Para la vigencia 2024 se Emite un concepto **INEFICIENTE**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 2.0, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Inadecuado	Alto	Ineficiente	2.0
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Inadecuado	Alto	Con deficiencias	
Total General	Inadecuado	Alto	Con deficiencias	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Pt04 vigencia 2024

4.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023, y reportado a la Contraloría General del Departamento del Chocó, comprende diez (15) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la Alcaldía Municipal de Juradó fueron **Inefectivas** (menor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 34,67%, como se evidencia en el siguiente cuadro:

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	40,0	0,20	8,0
Efectividad de las acciones	33,3	0,80	26,7
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	34,67
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No Cumple	

Fuente: Pt 06

4.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

Calidad de la Información de la Cuenta Anual Alcaldía Municipal

La Alcaldía municipal de Jurado rindió la cuenta de la vigencia 2023, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, a través de la Resolución N° 442 de 2023, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General del Departamento del Chocó” y Resolución N°035 de marzo 3 de 2016 “Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados”.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **DESFAVORABLE** de acuerdo, con una calificación de 78,1 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 6 – Rendición de la cuenta 2023

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	79,0	30%	23,70
Calidad (veracidad)	74,0	60%	44,40
TOTAL PUNTAJE			78,1
Concepto información rendida a emitir			Desfavorable

Fuente: papel de trabajo 26_afgr

Para la vigencia 2024 se verificaron los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Desfavorable** de acuerdo, con una calificación de **79,9** sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

Cuadro N° 6 – Rendición de la cuenta 2024

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	81,0	30%	24,30
Calidad (veracidad)	76,0	60%	45,60
TOTAL PUNTAJE			79,9
Concepto información rendida a emitir			Desfavorable

Fuente: papel de trabajo 26_afgr

4.6.1. Calidad de la Información de la Cuenta Anual Personería Municipal

La personería Municipal de Jurado reportó la cuenta de conformidad con lo establecido a través de la Resolución N° 442 de 2023, una vez verificadas las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **FAVORABLE** de acuerdo, con una calificación de **98,8** sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	98,0	60%	58,80
TOTAL PUNTAJE			98,8
Concepto información rendida a emitir			Favorable

Fuente: papel de trabajo 26_afgr 2024

4.6.2. Calidad de la Información de la Cuenta Anual Concejo Municipal

El Concejo Municipal de Jurado reportó la cuenta de conformidad con lo establecido a través de la Resolución N° 442 de 2023, una vez verificadas las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **FAVORABLE** de acuerdo, con una calificación de **95.0** sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	95,0	10%	9,50
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,0	30%	28,50
Calidad (veracidad)	95,0	60%	57,00
TOTAL PUNTAJE			95,0
Concepto información rendida a emitir			Favorable

Fuente: papel de trabajo 26_afgr 2024

5. DENUNCIAS FISCALES

Para la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados al Municipio de Juradó no fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría.

6. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General del Departamento del Chocó, en el término de quince (15) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (06) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el Plan de Mejoramiento (adjuntar) y reportarlo a la Contraloría General del Departamento del Chocó.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual o físico de conformidad con lo estipulado la **Resolución 015 del 15 de enero de 2025**. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

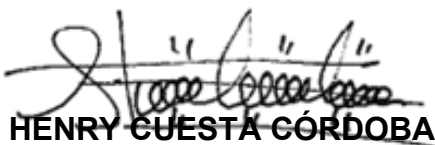
	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

7. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General del Departamento del Chocó, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General del Departamento del Chocó.

Origen*	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo**	Descripción del beneficio	Valor
Fase de ejecución AFGR	Dentro del desarrollo del proceso auditor, se le informó a los funcionarios responsables para la época de los hechos, de la existencia de las sanciones e intereses moratorios por concepto de retención en la fuente de los periodos arriba mencionados	Realizaron dos consignaciones de los recursos del detrimento patrimonial para las vigencias 2023 y 2024	Cuantitativo	Devolvieron los recursos a la fuente de recurso afectada	\$ 1.494.000
Fase de ejecución AFGR	Dentro del desarrollo del proceso auditor, se le informó al funcionario responsable para la época de los hechos, de la existencia de los intereses moratorios de seguridad social	Realizaron consignación de los recursos del detrimento patrimonial para las vigencias 2023 y 2024	Cuantitativo	Devolvieron los recursos a la fuente de recurso afectada	\$1.047.500
Fase de Contradicción AFGR	Una vez tomada una muestra se pudo identificar que durante la Vigencia 2023 se evidencias incorrecciones, toda vez que se giraron viáticos por valor	Realizaron legalizaciones de viáticos sujeto de la observación para las vigencias 2023 y 2024	Cuantitativo	Legalización de comisiones de viáticos	\$ 8.984.390
Total, Beneficios de Auditoria					\$11.525.890

Atentamente,



HENRY CUESTA CÓRDOBA

Contralor General del Departamento del Chocó

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

8. PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS

8.1. MACROPROCESO FINANCIERO

8.1.1. OPINIÓN FINANCIERA 2023 – 2024

La Contraloría General de Chocó ha auditado los estados financieros de la Alcaldía Municipal de Jurado, que comprenden al balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023 y 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Para el análisis de la información se tomaron los valores reportados en el SIA CONTRALORIA, Estados Financieros publicados y formato F01 Catalogo de Cuentas, para las vigencias 2023 y 2024, focalizando los riesgos que se identificaron en las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, y de las cuentas que conforman el Estado de Resultado de cambio en el patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.

Estructura de Situación Financiera Vig. 2023-2022

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL 2023	%P	SALDO FINAL 2022	%P	VARIACION RELATIVA	VARIACION ABSOLUTA
1	ACTIVO	32,019,420,545	100%	27,751,884,921	100%	(13.33)	4,267,535,624
11	Efectivo	2,300,578,848	0.07	8,741,711,291	31.50%	279.98	(6,441,132,443)
12	Inversiones	-	0.00%	-	0.00%	-	-
13	Rentas por Cobrar	16,361,705,777	51.10%	16,361,705,777	58.96%	-	-
14	Deudores	-	0.00%	-	0.00%	-	-
16	propiedad planta y equipos	4,312,720,081	13.47%	1,856,166,079	6.69%	(56.96)	2,456,554,002
17	Bienes de Uso Publico Historicos y Culturales	8,025,334,460	25.06%	-	0.00%	(100.00)	8,025,334,460
19	Otros Activos	1,019,081,379	3.18%	792,301,774	2.85%	(22.25)	226,779,605
2	PASIVO	18,589,460,495		16,581,395,264		(10.80)	
23	Prestamos por pagar	19,894,576	0.11%	19,894,576	0.12%	-	-
24	Cuentas Por Pagar	4,490,432,217	24.16%	2,015,295,289	12.15%	(55.12)	2,475,136,928
25	Obligaciones Laborales y de seguridad social	12,157,937,876	65.40%	13,045,819,887	78.68%	7.30	(887,882,011)
27	Pasivos Estimados	375,385,512	2.02%	375,385,512	2.26%	-	-
29	Otros Pasivos	1,545,810,314	8.32%	1,125,000,000	6.78%	(27.22)	420,810,314
3	PATRIMONIO	13,429,960,051		11,089,995,783		(17.42)	
31	Hacienda Pyblica	13,429,960,051	100.00%	11,089,995,783	100.00%	(17.42)	2,339,964,268

Fuente SIA CONTRALORIA 2023

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

Estructura de Situación Financiera Vig. 2024-2023

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL 2024	%P	SALDO FINAL 2023	%P	VARIACION RELATIVA	VARIACION ABSOLUTA
1	ACTIVO	56,965,434,368	100%	32,019,420,545	100%	(43.79)	24,946,013,823
11	Efectivo	8,582,516,356	15%	2,300,578,848	0.07	(73.19)	6,281,937,508
12	Inversiones	-	0.00%	-	0.00%		-
13	Rentas por Cobrar	17,327,552,107	30.42%	16,361,705,777	51.10%	(5.57)	965,846,330
14	Deudores	-	0.00%	-	0.00%		-
16	propiedad planta y equipos	4,722,317,745	8.29%	4,312,720,081	13.47%	(8.67)	409,597,664
17	Bienes de Uso Publico Historicos y Culturales	8,516,571,797	14.95%	8,025,334,460	25.06%	(5.77)	491,237,337
19	Otros Activos	17,816,476,363	31.28%	1,019,081,379	3.18%	(94.28)	16,797,394,984
2	PASIVO	16,026,734,817		18,589,460,495		15.99	
23	Prestamos por pagar	19,894,576	0.12%	19,894,576	0.11%	-	-
24	Cuentas Por Pagar	3,855,655,274	24.06%	4,490,432,217	24.16%	16.46	(634,776,943)
25	Obligaciones Laborales y de seguridad social	10,229,989,141	63.83%	12,157,937,876	65.40%	18.85	(1,927,948,735)
27	Pasivos Estimados	375,385,512	2.34%	375,385,512	2.02%	-	-
29	Otros Pasivos	1,545,810,314	9.65%	1,545,810,314	8.32%	-	-
3	PATRIMONIO	40,938,679,553		13,429,960,051		(67.19)	
31	Hacienda Pyblica	40,938,679,553	100.00%	13,429,960,051	100.00%	(67.19)	27,508,719,502

Fuente SIA CONTRALORIA 2024

Movimiento del Activo 2023-2024

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL 2024	%P	SALDO FINAL 2023	%P	VARIACION RELATIVA	VARIACION ABSOLUTA
1	ACTIVO	56,965,434,368	100%	32,019,420,545	100%	(43.79)	24,946,013,823
11	Efectivo	8,582,516,356	15%	2,300,578,848	0.07	(73.19)	6,281,937,508
12	Inversiones	-	0.00%	-	0.00%		-
13	Rentas por Cobrar	17,327,552,107	30.42%	16,361,705,777	51.10%	(5.57)	965,846,330
14	Deudores	-	0.00%	-	0.00%		-
16	propiedad planta y equipos	4,722,317,745	8.29%	4,312,720,081	13.47%	(8.67)	409,597,664
17	Bienes de Uso Publico Historicos y Culturales	8,516,571,797	14.95%	8,025,334,460	25.06%	(5.77)	491,237,337
19	Otros Activos	17,816,476,363	31.28%	1,019,081,379	3.18%	(94.28)	16,797,394,984

Fuente SIA CONTRALORIA 2024

El Activo presento al cierre de la vigencia 2024, un saldo de \$ 56,965,434,368, conformado por Efectivo el cual presento una participación frente al activo de un 15%, El Grupo 13 Cuentas por cobrar participa con un 30.42%, el grupo 16 Propiedad Planta y Equipos participa con un 8.29%, el grupo 17 Bienes de uso público, culturales e históricos con un 14.95% y otros activos con un 31.28%.

El Grupo 11 Efectivo, presento un saldo a diciembre 31 de 2024, de \$ 8.582.516.356, presentando una variación frente a la vigencia 2023 de \$ 6.081.937.508. El Grupo 13

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

Rentas por cobrar a diciembre 31 de 2024, presento un saldo de \$ 17.327.552.107, determinados así. **CUENTAS POR COBRAR** *Las cuentas por cobrar que representan derechos a recibir efectivo u otro activo financiero a favor del Municipio de Jurado, así: 1. Transacciones sin contraprestación: • Impuestos • Transferencias • Sobretasas • Ingresos no tributarios: Sanciones, Intereses, Contribuciones, Formularios y especies valoradas o Estampillas. 2. Transacciones con contraprestación: • Arrendamientos bienes muebles e inmuebles, no* presenta valoración por cada uno de los conceptos, lo que genera incertidumbre frente al valor real de estos derechos. Grupo 16 Propiedad planta y Equipos, presenta un saldo de \$ 4.722.317.745, al cierre de la vigencia 2024, presentando una variación frente al 2023, de \$ 409.597.664. determinados así. **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO** *Todas las propiedades, planta y equipo que representan bienes tangibles que son empleados por el Municipio de Juradó en la prestación de servicios misionales y con propósitos administrativos, los cuales no están disponibles para ser vendidos y se tiene la intención de utilizarlos por más de un periodo contable. ♦ Terrenos ♦ Semovientes ♦ Construcciones en curso ♦ Bienes en Bodega ♦ Edificaciones ♦ Plantas Ductos Túneles ♦ Redes, Líneas y Cables ♦ Maquinaria y Equipo ♦ Muebles, Enseres y Equipo de Oficina ♦ Equipos de comunicación y computación ♦ Equipo de transporte, tracción y elevación ♦ Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería ♦ Bienes de Arte y Cultura ♦ Depreciación acumulada* no presenta inventario individualizado de los bienes muebles, ni actualización de este acorde a los bienes existentes y los adquiridos últimamente, no posee inventario ni valorización de los bienes inmuebles, lo que genera incertidumbre sobre el valor real de esta cuenta frente a lo reflejado en los Estados Financieros.

Grupo 17 Bienes de Uso público Históricos y Culturales. Este grupo presenta un saldo de \$ 8,516,571,797, a diciembre 31 de 2024, con una variación de \$ 491,237,337, frente al saldo del 2023, no presenta inventario actualizado que soportes las cifras reflejadas en los Estados Financieros, lo que genera incertidumbre del valor real de este. Grupo 19 Otros Activos a diciembre 31 de 2024, este grupo refleja un saldo de \$ 17,816,476,363, presentando una variación de \$ 16,797,394,984, respecto a la misma fecha de la vigencia 2023.

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

Movimiento del Pasivo 2023-2024

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL 2024	%P	SALDO FINAL 2023	%P	VARIACION RELATIVA	VARIACION ABSOLUTA
2	PASIVO	16,026,734,817		18,589,460,495		15.99	
23	Prestamos por pagar	19,894,576	0.12%	19,894,576	0.11%	-	-
24	Cuentas Por Pagar	3,855,655,274	24.06%	4,490,432,217	24.16%	16.46	(634,776,943)
25	Obligaciones Laborales y de seguridad social	10,229,989,141	63.83%	12,157,937,876	65.40%	18.85	(1,927,948,735)
27	Pasivos Estimados	375,385,512	2.34%	375,385,512	2.02%	-	-
29	Otros Pasivos	1,545,810,314	9.65%	1,545,810,314	8.32%	-	-

Fuente SIA CONTRALORIA 2023

De acuerdo a la tabla la clase 2 Pasivos, esta conformados por el grupo 23 préstamo por pagar, cuenta que no sufrió variación respecto a la vigencia 2023, grupo 24 Cuentas por Pagar que muestra un saldo de \$ 3.855.655.274 respecto al periodo anterior presentando una variación de -\$634.776.943, grupo 25 obligaciones laborales y de seguridad social, con un saldo de \$ 10.229.989.141, presentando una variación respecto a la vigencia 2023 de \$ 1.927.948.735, grupo 27 Pasivos estimados y grupo 29 Otros pasivos, que no presenta variaciones respecto al periodo anterior.

Movimiento del Patrimonio 2023-2024

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL 2024	%P	SALDO FINAL 2023	%P	VARIACION RELATIVA	VARIACION ABSOLUTA
3	PATRIMONIO	40,938,679,553		13,429,960,051		(67.19)	
31	Hacienda Pyblica	40,938,679,553	100.00%	13,429,960,051	100.00%	(67.19)	27,508,719,502

Fuente SIA CONTRALORIA 2023

El patrimonio se encuentra conformado Hacienda Pública, con un valor de \$ 40.938.679.553, con una participación del 100% en la clase, de acuerdo presentando una variación respecto al periodo anterior de \$ 27.508.719.502.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

8.2. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

- APROBACION, PROGRAMACION, LIQUIDACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIAS 2023 Y 2024**

Para la vigencia 2023, El Concejo Municipal de Juradó aprobó el presupuesto del Municipio mediante Acuerdo 006 de noviembre 25 de 2022 en cuantía de **DIECISEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$16.398.810.324)** y la alcaldesa municipal liquidó mediante Decreto 167 de diciembre 9 de 2022 en igual cuantía.

Para la vigencia 2024, El honorable Concejo Municipal aprobó el presupuesto, mediante Acuerdo 010 del 10 de noviembre de 2023 en cuantía de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$17.780.073.318)** M/cte, liquidado mediante decreto 304 de 2023 en igual cuantía.

- INGRESOS 2023**

Para la vigencia 2023 el ente municipal reporta un presupuesto inicial en cuantía de **Dieciséis Mil Trescientos Noventa y Ocho Millones Ochocientos Siete mil Trescientos Veinticuatro pesos (\$16,398,807,324.00)**, adiciones en cuantía de **Diez Mil Trescientos Diecisiete Millones Quinientos Setenta y seis trescientos noventa pesos (\$10,317,576,390.38)**, reducciones por **trece Millones Ochocientos catorce mil setecientos sesenta y dos pesos (\$13,814,762.00)**, para un presupuesto definitivo de **Veintiséis mil Setecientos Dos Millones Quinientos Sesenta y ocho novecientos cincuenta y dos pesos (\$26,702,568,952.38)**, los recaudos en cuantía de **Veintitrés mil Quinientos Ochenta y Cinco Millones Trescientos Ochenta y uno Trescientos cincuenta y siete Pesos (\$23,585,381,357.60)** representa el **88%** del presupuesto definitivo.

- INGRESOS 2024**

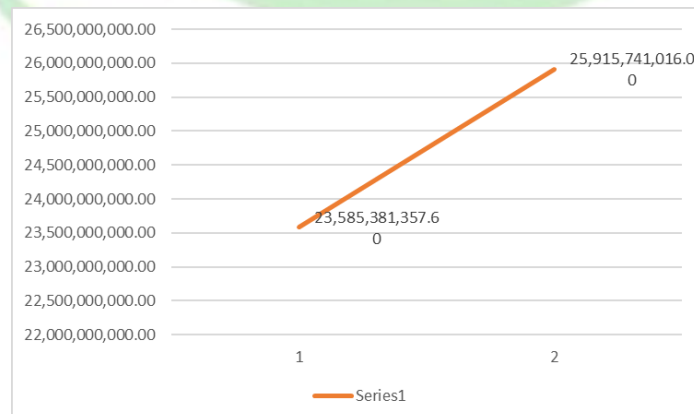
	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

Para la vigencia 2024 el ente municipal reporta un presupuesto inicial en cuantía de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$17,780,073,318.00)**, adiciones en cuantía de **OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETANTA Y CUATRO PESOS (\$8,857,186,474.00)**, para un presupuesto definitivo de **VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$26,637,259,792.00)**, los recaudos en cuantía de **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DIECISÉIS PESOS (\$25,915,741,016.00)** representa el **97%** del presupuesto definitivo.

- **COMPARATIVO DE RECAUDO PRESUPUESTAL DEL INGRESOS
VIGENCIA 2023 – 2024**

Durante la vigencia 2024 el recaudo del presupuesto aumento DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA T NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (2,330,359,658.40), equivalente 9% del valor recaudado durante la vigencia, como se puede evidenciar a continuación

Grafico N° INGRESOS



Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos vigencias 2023 - 2024

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

CODIGO	RUBRO	2,023	2,024	VARIACION	% DE VARIACION
1	Ingresos	23,585,381,358	25,915,741,016	2,330,359,658	9%
1.1	Ingresos Corrientes	19,391,490,964	23,963,188,165	4,571,697,201	19%
1.1.01	Ingresos tributarios	3,937,405,935	4,297,640,559	360,234,624	8%
1.1.02	Ingresos no tributarios	15,454,085,029	19,665,547,606	4,211,462,577	21%
1.2	Recursos de capital	4,193,890,394	1,952,552,851	(2,241,337,543)	-115%
1.2.01	Disposición de activos	-	-	-	0%
1.2.05	Rendimientos financieros	4,034,120,394	105,456,652	(3,928,663,742)	-3725%
1.2.06	Recursos de crédito externo	-	-	-	0%
1.2.07	Recursos de crédito interno	-	-	-	0%
1.2.08	Transferencias de capital	-	-	-	0%
1.2.10	Recursos del balance	-	1,056,819,840	1,056,819,840	100%
1.2.12	Retiros FONPET	-	790,276,359	790,276,359	100%
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	159,770,000	-	(159,770,000)	0%

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos vigencias 2024 – 2023

• PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2023

La administración municipal de Jurado para la vigencia fiscal 2023 tuvo una ejecución presupuestal de gastos inicial en cuantía de **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$16,488,810,324.00)**, adiciones en cuantía de **DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$10,317,576,390.38)**, reducciones por **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$13,814,762.00)**, reporta créditos y contra créditos por cuantía de **SEIS MIL CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$6,043,621,358.09)** para un presupuesto definitivo de **veintiséis mil setecientos noventa y dos millones quinientos setenta y un mil novecientos cincuenta y dos pesos (\$26,792,571,952.38)**, los pagos en cuantía de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$20,591,672,644.02)** que representan el **77%** del presupuesto definitivo

Presupuesto de Gastos 2023

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023	
Presupuesto Inicial	16,488,810,324.00
Creditos	6,043,621,358.09
Contracreditos	6,043,621,358.09
Adiciones	10,317,576,390.38
Reducciones	13,814,762.00
Definitivo	26,792,571,952.38
% Ejecución	77%
Compromisos	26,352,769,757.48
Obligaciones	20,967,837,974.48
Pagos	20,591,672,644.02

Fuente: Sia 202306_f07_agr

La entidad registra compromisos en cuantía de **VEINTISÉIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$26,352,769,757.48)**, reporta obligaciones en cuantía de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$20,967,837,974.48)**.

- Gastos de funcionamiento**

Los gastos de funcionamiento registraron un presupuesto inicial en cuantía de \$ **3,441,566,625.00**, modificaciones créditos por valor de \$ **417,558,314.72** y contra créditos por \$ **318,226,328.43**, registra adiciones por \$ **463,137,402.38**, para un presupuesto definitivo en cuantía de \$ **4,004,036,013.67**, se registraron compromisos por \$ **3,946,338,319.58**, obligaciones por \$ **3,946,374,673.58** y pagos por \$ **3,653,669,246.58** los cuales equivalen a una ejecución del **91%** del presupuesto definitivo para gastos de funcionamiento

Gastos de funcionamiento 2023

Código	Rubro egreso	Inicial	Créditos	Contracréditos	Adiciones	Disminuciones	Definitivo	Disponibilidades	compromisos	Definitivo obligaciones	comprobantes egreso
2	GASTOS	16,488,810,324.00	6,043,621,358.09	6,043,621,358.09	10,317,576,390.38	13,814,762.00	26,792,571,952.38	26,232,689,871.02	26,232,689,871.02	26,232,689,871.02	20,591,672,644.02
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,441,566,625.00	417,558,314.72	318,226,328.43	463,137,402.38	0.00	4,004,036,013.67	3,946,338,319.58	3,946,338,319.58	3,946,374,673.58	3,653,669,246.58
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	1,764,304,517.00	164,586,016.12	54,887,879.43	71,530,912.92	0.00	1,945,533,566.61	1,943,234,222.78	1,943,234,222.78	1,943,234,222.78	1,670,565,149.78
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	1,191,563,298.00	140,887,866.12	24,809,492.72	38,290,912.92	0.00	1,345,932,584.32	1,345,614,687.46	1,345,614,687.46	1,345,614,687.46	1,165,192,793.46
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	152,208,000.00	3,740,000.00	6,995,833.00	33,240,000.00	0.00	182,192,167.00	182,192,167.00	182,192,167.00	182,192,167.00	182,192,167.00
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	420,533,219.00	19,958,150.00	23,082,553.71	0.00	0.00	417,408,815.29	415,427,368.32	415,427,368.32	415,427,368.32	322,580,189.32
2.1.02	GASTOS GENERALES	963,748,000.00	84,467,874.60	191,117,109.00	116,775,034.46	0.00	973,873,800.06	971,774,144.00	971,774,144.00	971,810,498.00	951,774,144.00
2.1.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	325,248,000.00	20,000,000.00	60,285,610.00	50,000,000.00	0.00	334,962,390.00	334,962,390.00	334,962,390.00	334,962,390.00	314,962,390.00
2.1.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	638,500,000.00	64,467,874.60	130,831,499.00	66,775,034.46	0.00	638,911,410.06	636,811,754.00	636,811,754.00	636,848,108.00	636,811,754.00
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	703,514,108.00	168,504,424.00	71,643,731.00	257,755,591.00	0.00	1,058,130,392.00	1,004,844,452.80	1,004,844,452.80	1,004,844,452.80	1,004,844,452.80
2.1.03.01	AL SECTOR PÚBLICO	447,160,729.00	19,500,000.00	56,941,321.00	0.00	0.00	409,719,408.00	409,273,684.00	409,273,684.00	409,273,684.00	409,273,684.00
2.1.03.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISIÓN SOCI.	73,253,379.00	0.00	5,000,000.00	58,107,000.00	0.00	126,360,379.00	73,520,164.00	73,520,164.00	73,520,164.00	73,520,164.00
2.1.03.03	Pensiones	73,253,379.00	0.00	5,000,000.00	58,107,000.00	0.00	126,360,379.00	73,520,164.00	73,520,164.00	73,520,164.00	73,520,164.00
2.1.03.98	OTRAS TRANSFERENCIAS	183,100,000.00	149,004,424.00	9,702,410.00	199,648,591.00	0.00	522,050,605.00	522,050,604.80	522,050,604.80	522,050,604.80	522,050,604.80
2.1.04	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10,000,000.00	0.00	577,609.00	17,075,864.00	0.00	26,498,255.00	26,485,500.00	26,485,500.00	26,485,500.00	26,485,500.00

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 2023

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

- Gastos de inversión**

Los gastos de inversión registraron un presupuesto inicial en cuantía de \$ **13,047,243,699.00**, presentan modificaciones crédito por \$ **5,626,063,043.37**, y contracréditos por \$ **5,725,395,029.66**, adiciones por 9,854,438,988.00, disminuciones por valor de \$ **13,814,762.00**, para un presupuesto definitivo en cuantía de \$ **22,788,535,938.71**, se registraron compromisos por \$ **22,286,349,551.44**, obligaciones por \$ **17,018,719,045.44** y pagos por valor de \$ **16,938,003,397.44** los cuales equivalen a una ejecución del **74%** del presupuesto definitivo para gastos de inversión.

Código	Rubro egreso	Inicial	Créditos	Contracréditos	Adiciones	Disminuciones	Definitivo	Disponibilidades	compromisos	Definitivo obligaciones	comprobantes egreso
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	13,047,243,699.00	5,626,063,043.37	5,725,395,029.66	9,854,438,988.00	13,814,762.00	22,788,535,938.71	22,286,351,551.44	#####	#####	16,938,003,397.44
2.3.01	EDUCACIÓN	453,018,351.00	27,204,621.00	50,204,621.00	217,858,352.00	13,485,200.00	634,391,503.00	535,222,096.00	535,222,096.00	344,424,116.00	344,424,116.00
2.3.02	Salud	4,124,888,213.00	66,899,159.00	91,899,159.00	1,512,369,148.00	329,562.00	5,611,927,799.00	5,466,262,471.12	5,466,262,471.12	5,452,262,471.12	5,452,262,471.12
2.3.03	Agua Potable y Saneamiento Básico	1,524,642,212.00	276,540,115.37	280,082,993.37	1,444,164,315.00	0.00	2,965,263,649.00	2,963,517,688.63	2,963,517,688.63	2,456,268,288.63	2,456,268,288.63
2.3.04	DEPORTE Y RECREACIÓN	467,749,887.00	6,762,600.00	546,932,807.00	332,080,361.00	0.00	259,660,041.00	245,681,200.00	245,681,200.00	245,681,200.00	245,681,200.00
2.3.05	CULTURA	466,676,021.00	66,090,412.00	66,090,412.00	246,166,488.00	0.00	712,842,509.00	679,868,110.00	679,868,110.00	647,866,110.00	612,528,110.00
2.3.06	OTROS SECTORES	6,010,269,015.00	5,182,566,136.00	4,690,185,037.29	6,101,800,324.00	0.00	12,604,450,437.71	12,395,799,985.69	12,395,799,985.69	7,872,216,859.69	7,826,839,211.69

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

- PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024**

La administración municipal de Jurado para la vigencia fiscal 2024 tuvo una ejecución presupuestal de gastos inicial en cuantía de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$17,780,073,318.00)**, adiciones en cuantía de **OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 8,857,186,474.00)**, reporta créditos y contra créditos por cuantía de **NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$9,272,021,252.00)** para un presupuesto definitivo de **VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$26,637,259,792.00)**, los pagos en cuantía de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$17,999,534,899.10)** que representan el **68%** del presupuesto definitivo

Presupuesto de Gastos 2024

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024	
Presupuesto Inicial	17,780,073,318.00
Creditos	9,272,021,252.00
Contracreditos	9,272,021,252.00
Adiciones	8,857,186,474.00
Presupuesto Definitivo	26,637,259,792.00
% Ejecución	68%
Compromisos	20,259,610,307.02
Obligaciones	18,501,322,899.02
Pagos	17,999,534,899.10

Fuente: Sia 202306_f07_agr

- Gastos de Funcionamiento**

Los gastos de funcionamiento registraron un presupuesto inicial en cuantía de \$ **2,629,353,136.00**, modificaciones créditos por valor de \$ **876,914,850.00** y contra créditos por \$ **783,666,695.00**, registra adiciones por \$ **852,110,115.00**, para un

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

presupuesto definitivo en cuantía de **\$3,574,711,406.00**, se registraron compromisos por **\$ 2,939,633,558.02**, obligaciones por \$ 2,903,233,558.02 y pagos por **\$ 2,765,996,208.34** los cuales equivalen a una ejecución del **77%** del presupuesto definitivo para gastos de funcionamiento

Gastos de funcionamiento 2024

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024										
Código	Rubro egreso	Inicial	Créditos	Contracréditos	Adiciones	Disminuciones	Definitivo	Disponibilidades	Compromisos	Obligaciones
2	Gastos	17,780,073,318.00	9,272,021,252.00	9,272,021,252.00	8,857,186,474.00	0.00	26,637,259,792.00	20,273,538,081.02	20,259,610,307.02	17,999,534,899.10
2.1	Funcionamiento	2,629,353,136.00	876,914,850.00	783,666,695.00	852,110,115.00	0.00	3,574,711,406.00	2,953,441,058.02	2,939,633,558.02	2,765,996,208.34
2.1.1	Gastos de personal	1,091,001,397.00	210,888,639.00	493,275,365.00	680,169,443.00	0.00	1,488,784,114.00	1,314,827,908.84	1,314,827,908.84	1,211,636,978.84
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	938,420,000.00	484,010,000.00	202,500,000.00	90,000,000.00	0.00	1,309,930,000.00	1,093,820,020.00	1,080,012,520.00	1,035,733,099.00
2.1.3	Transferencias corrientes	574,931,739.00	182,016,211.00	77,891,330.00	81,940,672.00	0.00	760,997,292.00	544,793,129.18	544,793,129.18	518,626,130.50
2.1.7	Disminución de pasivos	10,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contrib	15,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 2024

- Gastos de inversión**

Los gastos de inversión registraron un presupuesto inicial en cuantía de **\$ 15,150,720,182.**, presentan modificaciones crédito por **\$ 8,395,106,402.00**, y contracréditos por **\$ 8,488,354,557.00**, adiciones por **8,005,076,359.00**, para un presupuesto definitivo en cuantía de **\$ 23,062,548,386.00**, se registraron compromisos por **\$ 17,319,976,749.00**, obligaciones por **\$ 15,598,089,341.00** y pagos por valor de **\$ 15,233,538,690.76** los cuales equivalen a una ejecución del **66%** del presupuesto definitivo para gastos de inversión.

Gastos de inversión 2024

Código	Rubro egreso	Inicial	Créditos	Contracréditos	Adiciones	Disminuciones	Definitivo	Disponibilidades	Compromisos	Obligaciones
2.3	GASTOS DE INVERSION	15,150,720,182.00	8,395,106,402.00	8,488,354,557.00	8,005,076,359.00	0.00	23,062,548,386.00	17,320,097,023.00	17,319,976,749.00	15,233,538,690.76
2.3.17	SECTOR: 17 - AGRICULTURA Y DESA	1,973,822,510.00	585,400,000.00	1,813,045,985.00	16,909,316.00	0.00	763,085,841.00	436,354,200.00	436,354,200.00	306,354,200.00
2.3.19	SECTOR: 19 - SALUD Y PROTECCIÓN	4,454,774,779.00	121,000,000.00	0.00	2,199,138,464.00	0.00	6,774,913,243.00	6,349,542,102.99	6,349,542,102.99	5,981,765,957.99
2.3.21	SECTOR: 21 - MINAS Y ENERGIA	100,001,000.00	0.00	75,700,000.00	1,877,675.00	0.00	26,178,675.00	19,695,069.00	19,695,069.00	19,695,069.00
2.3.22	SECTOR: 22 - EDUCACION	557,435,192.00	360,000,000.00	350,000,000.00	458,872,542.00	0.00	1,026,307,734.00	612,126,948.00	612,126,948.00	336,951,145.00
2.3.24	SECTOR: 24 - TRANSPORTE	1,900,001,000.00	455,000,000.00	1,689,600,000.00	503,700,000.00	0.00	1,169,101,000.00	965,988,234.00	965,988,234.00	785,996,534.00
2.3.32	SECTOR: 32 - AMBIENTE Y DESARROLLO	172,601,043.00	0.00	170,000,000.00	41,814,724.00	0.00	44,415,767.00	0.00	0.00	0.00
2.3.33	SECTOR: 33 - CULTURA	428,108,009.00	1,228,841,624.00	116,990,937.00	358,872,078.00	0.00	1,898,830,774.00	1,316,260,966.00	1,316,260,966.00	1,098,403,099.00
2.3.39	SECTOR: 39 - CIENCIA, TECNOLOGÍA	100,000,000.00	12,222,000.00	71,311,604.00	12,000,000.00	0.00	52,910,396.00	48,990,500.00	48,990,500.00	48,990,500.00
2.3.40	SECTOR: 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERR	2,344,658,525.00	600,000,000.00	1,030,700,000.00	870,202,451.00	0.00	2,784,160,976.00	1,128,751,086.00	1,128,751,086.00	1,026,821,086.00
2.3.41	SECTOR: 41 - INCLUSION SOCIAL Y R	730,002,000.00	800,943,386.00	169,970,000.00	502,133,798.00	0.00	1,863,109,184.00	1,370,556,703.76	1,370,556,703.76	1,214,277,623.52
2.3.43	SECTOR: 43 - DEPORTE Y RECREACION	641,025,039.00	376,682,355.00	565,809,359.00	30,869,316.00	0.00	482,767,351.00	406,363,781.00	406,363,781.00	394,168,384.00
2.3.45	SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL	1,748,291,085.00	3,855,017,037.00	2,435,226,672.00	3,008,685,995.00	0.00	6,176,767,445.00	4,665,467,432.25	4,665,467,432.25	4,020,115,092.25

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos 2024

- MUESTRAS DE AUDITORÍA**

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Alcaldía Municipal de Juradó, rindió un total de **221** contratos por valor de **\$11.501.357.165,07** suscritos para la vigencia **2023** y para la vigencia 2024 un total

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

de **135** por valor de **\$6.673.579.734** auditada en el SIA OBSERVA y SECOP I, de los cuales se determinó una muestra cuya fuente de financiación en su **TOTALIDAD SON RECURSOS PROPIOS**; para la vigencia 2023 se tomó un total de **(30)** Contratos por valor de **\$2.029.386.114**, equivalente a 13,57% de la totalidad de Contratos y a 17,64% de ejecución de los recursos; y para la vigencia **2024** un total de **(29)** Contratos por valor de **\$2.437.875.284**, equivalente a 21,48% de la totalidad de Contratos y a 13,10% de ejecución de los recursos equivalente al 36,53% de la ejecución de los recursos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

Tabla No. xx – Muestra Contractual 2023

N° Contrato	Clase del Contrato	Cantidad	Valor
1	Prestación de Servicios y apoyo	4	\$148.000.000
2	Obra	16	\$1.104.371.113
3	Convenios Interadministrativos	2	\$510.000.000
4	Consultoría y Interventoría	3	\$160.070.300
5	Compraventa y Suministros	5	\$106.944.701
6	Otros	0	\$0
TOTAL, CONTRATOS AUDITADOS		30	\$2.029.386.114

Fuente: Secop I y Siaobserva

Tabla No. Xx – Muestra Contractual 2024

N° Contrato	Clase del Contrato	Cantidad	Valor
1	Prestación de Servicios y apoyo	10	\$403.353.500
2	Obra	2	\$412.881.084
3	Convenios Interadministrativos	3	\$638.800.000
4	Consultoría y Interventoría	3	\$306.421.700
5	Compraventa y Suministros	11	\$676.419.000
6	Otros	0	\$0
TOTAL, CONTRATOS AUDITADOS		29	\$2.437.875.284

Fuente: Secop I y Siaobserva

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

- **PLANEACIÓN Y RESULTADOS**

Fueron evaluados las siguientes metas que se desprenden de las Líneas Estratégicas, (Dimensión - Eje - Pilar), de programas y clasifican de acuerdo con el sector que pertenecen:

Tabla No. 03 Planes, Programas, Proyectos y resultados 2023

 CONTRALORÍA General del Departamento del Chocó "Hacer un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo"	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

Linea Estratégica / Dimension /Eje / Pilar (Primer nivel de desagregación)	Nombre del Programa aprobado en el Plan Desarrollo Territorial - PDT o Segundo nivel de desagregación del Plan Estratégico	Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programática del Gasto Público	Sector	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA Tercer nivel de desagregación del Plan Estratégico)
Salud y Protección Social	Salud pública	1905020	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas
Salud y Protección Social	Salud pública	1906004	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Personas atendidas con servicio de salud
Deporte y Recreación	Formación y preparación de deportistas	4302041	Centros de recreación adecuados	Centros de recreación adecuados
Deporte y Recreación	Formación y preparación de deportistas	4301027	Cancha adecuada	Cancha adecuada
Deporte y Recreación	Formación y preparación de deportistas	4301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Personas beneficiadas
Deporte y Recreación	Formación y preparación de deportistas	4301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Artículos deportivos entregados
Deporte y Recreación	Formación y preparación de deportistas	4301007	Servicio de Escuelas Deportivas	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas
Deporte y Recreación	Formación y preparación de deportistas	430103200	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	Eventos deportivos comunitarios realizados
Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizados
Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	Espectáculos artísticos realizados
Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		Servicio de promoción de actividades culturales	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Documento elaborado que registre la caracterización demográfica y socioeconómica de las poblaciones vulnerables (víctimas del conflicto armado, personas en situación de discapacidad, primera infancia, niños, jóvenes, mujer y adulto mayor)	4103063	Documento elaborado que registre la caracterización demográfica y socioeconómica de las poblaciones vulnerables (víctimas del conflicto armado, personas en situación de discapacidad, primera infancia, niños, jóvenes, mujer y adulto mayor)	Documento elaborado que registre la caracterización demográfica y socioeconómica de las poblaciones vulnerables (víctimas del conflicto armado, personas en situación de discapacidad, primera infancia, niños, jóvenes, mujer y adulto mayor)
Inclusión social	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Eventos de participación realizados
Inclusión social	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102001	Servicio de atención integral a la primera infancia	Niños y niñas atendidos en Servicio Integrales
Inclusión social	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	410204600	Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
Inclusión social	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102038	Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia
Inclusión social	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Adultos mayores atendidos con servicios integrales
Agricultura y Desarrollo Rural	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702010	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Unidades productivas fortalecidas
Agricultura y Desarrollo Rural	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702010	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente
Agricultura y Desarrollo Rural	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702038	Servicio de apoyo a la comercialización	Estrategias de comercialización
Agricultura y Desarrollo Rural	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702023	Servicio de apoyo a la comercialización	Caracterización de las principales prácticas y productos agrícolas
Transporte	Infraestructura y servicios de transporte aéreo	2403030	mantenimiento vía hacia el aeropuerto	Aeropuerto con mantenimiento
Vivienda	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003009	Servicio de Acueducto	Usuarios conectados a la red de servicio de acueducto
Vivienda	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	400301502	Servicio de Acueducto	Personas beneficiadas con acceso al servicio de agua potable
Vivienda	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003016	Acueductos ampliados	Red de distribución ampliada

Fuente: Alcaldía Juradó

Tabla No. 04 Planes, Programas, Proyectos y resultados 2024

 CONTRALORÍA General del Departamento del Chocó "Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo"	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

Linea Estrategica / Dimension /Eje / Pilar (Primer nivel de desagregación)	Nombre del Programa aprobado en el Plan Desarrollo Territorial - PDT o Segundo nivel de desagregación del Plan Estratégico	Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Sector	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA Tercer nivel de desagregación del Plan Estratégico)	Meta producto del PDT o Plan Estratégico (Meta física)
Eje 1	Levantamiento topográfico de predios para la construcción de canchas de fútbol, centro para la convivencia y centro administrativo municipal en el municipio de Juradó	Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva	Deporte y Recreación	Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva	4
Eje 2	Prestación de servicio de transporte marítimo para apoyar las delegaciones de las comunidades indígenas y los municipios de bajo bardo y darlen, que participaran en la celebración de las fiestas patronales de san roque de la frontera en el municipio de Juradó	Servicio de promoción de actividades culturales	Cultura	Servicio de promoción de actividades culturales	1
Eje 2	Servicio DE DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE LOS RIOS JURADO HIGUADO Y JAMPABADO EN EL MUNICIPIO DE Juradó	Canal navegable mantenido	Transporte	Canal navegable mantenido	3
Eje 2	Prestación DE SERVICIO DE ROCERÍA, LIMPIEZA DE CUNETAS, SEDEROS ECOLÓGICOS Y CAMINOS LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE Juradó	Caminos ancestrales con mantenimiento	Transporte	Caminos ancestrales con mantenimiento	1
Eje 2	Estudios Y DISEÑOS DEL PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO PUEBLO VIEJO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE Juradó	Estudios de preinversión	Transporte	Estudios de preinversión	1
Eje 2	Suministro DE COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS (AGRICULTURA Y PESCA), ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES, ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE Juradó	Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	Agricultura y desarrollo rural	Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	5
Eje 2	Adquisición DE MEDALLAS CONMEMORATIVAS EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DE JURADO Y DÍA DE LAS VÍCTIMAS, EN MUNICIPIO DE Juradó	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	Inclusión social y reconciliación	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	60
EJE 6	Sede construida y dotada	Fortalecimiento o a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Gobierno territorial	Sede construida y dotada	4

Fuente: Municipio de Juradó

9. RELACIÓN DE HALLAZGO

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron veintiuno (21) Hallazgos administrativos con las connotaciones relacionados a continuación:

Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	21	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	5	\$ 47.690.314
5. Sancionatorios	0	

9.1. MACROPROCESO FINANCIERO

HALLAZGO DE AUDITORÍA NO. A1 AUSENCIA DE AVALÚO TÉCNICO ACTUALIZADO DE LOS BIENES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y BIENES DE USO PÚBLICO

CONDICIÓN:

En la auditoría correspondiente a las vigencias 2023 y 2024, se evidenció que la administración municipal no cuenta con avalúos técnicos actualizados que respalden los valores contables registrados en los estados financieros por los conceptos de propiedad, planta y equipo y bienes de uso público.

- El valor reportado en los estados financieros por propiedad, planta y equipo asciende a \$20.095.618.612,94 en 2023 y \$20.954.169.495,94 en 2024.
- Para los bienes de uso público, el valor registrado es de \$2.945.145.780.

Si bien se evidenció que la entidad calcula la depreciación acumulada de los bienes de propiedad, planta y equipo, no existen estudios técnicos, avalúos profesionales ni documentos soporte que acrediten la razonabilidad y actualidad de los valores reportados. Esta situación afecta la confiabilidad de los estados financieros, especialmente en relación con el valor real del patrimonio público.

Criterio:

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

- Marco Normativo para Entidades de Gobierno – Anexo 6 de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.
- NICSP 17 – Propiedades, planta y equipo y NICSP 21 – Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.
- Resolución 191 de 2023 de la Contaduría General de la Nación – Define criterios técnicos para la medición inicial y posterior de los activos fijos.
- Decreto 1068 de 2015, compilatorio de normas de administración pública.
- Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) – Artículos 34 y 35: deber de conservación y responsabilidad por la información pública.

Causa:

- Falta de contratación de personal o firmas especializadas en la realización de avalúos técnicos.
- Ausencia de procedimientos definidos para la evaluación periódica del valor razonable de los activos.
- Debilidades en el sistema de control interno en materia de gestión patrimonial.
- Limitaciones presupuestales o falta de priorización en la actualización del inventario físico-contable.

Efecto:

- Posible sobrevaloración o subvaloración de los activos, afectando la veracidad de la información financiera.
- Distorsión del valor del patrimonio público del municipio.
- Riesgo de observaciones por parte de entes de control, al no contar con el soporte técnico requerido.
- Dificultades para la toma de decisiones administrativas sobre disposición, mantenimiento o reposición de los activos.

Por lo tanto, se configura como una HALLAZGO administrativa Presunto responsable: Alcalde, Almacenista y secretario de hacienda

Presunto responsable: alcalde, Secretario de Hacienda y Contadora.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Frente a esa observación, me acojo al plan de mejoramiento, que propondré para su implementación al interior de la

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

entidad, que en su momento le será enviado para su conocimiento, aprobación y seguimiento.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA/ CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: La entidad a través de oficio con fecha del 22 de agosto de 2025 enviado mediante correo electrónico, presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2025, en el cual acepta la observación administrativa por lo tanto se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** el cual será sometido a plan de mejoramiento.

HALLAZGO DE AUDITORÍA NO. A2 POR FALTA DE ACTUALIZACION Y LA DEPURACIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES

Condición

Se pudo evidenciar que para las vigencias 2023 y 2024, que no se ha realizado la depuración de los saldos contables conforme a lo establecido en la Resolución 119 del 27 de abril de 2006 de la Contaduría General de la Nación. Esta situación ya había sido detectada en la auditoría de las vigencias 2021 y 2022, y pese a las recomendaciones emitidas y la inclusión del compromiso en el Plan de Mejoramiento, no se implementaron las medidas correctivas necesarias.

Criterio

- Resolución 119 de 2006 de la Contaduría General de la Nación – Establece la obligatoriedad de la depuración de saldos contables en entidades públicas.
- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP 1 y 3) – Exigen información veraz y confiable en los estados financieros.
- Ley 298 de 1996 – Determina los principios de eficiencia y transparencia en la administración de recursos públicos.
- Decreto 2649 de 1993 – Obliga a las entidades a reflejar fielmente su realidad financiera en los estados contables.

Causa

- Deficiencia en la supervisión y control por parte de la administración Municipal sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Mejoramiento.

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

- Inadecuada gestión Contable.
- Carencia de estrategias efectivas para garantizar la actualización y depuración de la información financiera.
- Desinterés en el cumplimiento normativo, reflejado en la reincidencia del hallazgo sin acciones correctivas efectivas.

Efecto

- Estados financieros con información inexacta, lo que afecta la toma de decisiones y la gestión de los recursos públicos, y poco confiable pues no permite la confiabilidad de estos.
- Riesgo de sanciones disciplinarias y fiscales debido al incumplimiento reiterado de la normativa contable.
- Potencial afectación de la sostenibilidad financiera del municipio, al no contar con registros contables depurados y precisos.
- Vulneración de los principios de transparencia y responsabilidad fiscal, afectando la credibilidad de la entidad ante los organismos de control y la ciudadanía.

Dado que la falta de depuración de saldos contables persiste se configura como una **HALLAZGO** administrativa

Presunto responsable: alcalde, secretario de hacienda y contadora.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Frente a esa observación, me acojo al plan de mejoramiento, que propondré para su implementación al interior de la entidad, que en su momento le será enviado para su conocimiento, aprobación y seguimiento.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA/ CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: La entidad a través de oficio con fecha del 22 de agosto de 2025 enviado mediante correo electrónico, presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2025, en el cual acepta la observación administrativa por lo tanto se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** el cual será sometido a plan de mejoramiento.

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

HALLAZGO DE AUDITORÍA NO. A3 FALTA DE PÓLIZAS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL

Condición:

Durante la auditoría a las vigencias 2023 y 2024, se evidenció que la administración municipal no ha gestionado ni contratado las pólizas de seguro necesarias para amparar los bienes inmuebles de propiedad de la entidad, desconociendo la obligación de proteger el patrimonio público ante riesgos de pérdida, daño o siniestros.

Criterio:

- Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único, Art. 34, numeral 1: Obliga a los servidores públicos a proteger y **conservar** los bienes del Estado.
- Decreto 1082 de 2015 – Régimen de administración de bienes estatales: Establece que las entidades deben velar por la adecuada protección y conservación de los bienes, lo cual incluye la gestión de seguros.
- Manual de Políticas Contables de la Entidad (si aplica): Puede exigir la protección de activos mediante pólizas.

Causa:

Falta de gestión y control por parte de la administración municipal para garantizar la protección de los bienes inmuebles mediante la contratación de pólizas de seguro apropiadas.

Efecto:

Exposición del patrimonio público al riesgo de pérdida, deterioro o destrucción de bienes inmuebles sin posibilidad de recuperación económica.

- Posibles responsabilidades disciplinarias o fiscales por la omisión de medidas preventivas que salvaguarden los activos institucionales.
- Limitaciones en la respuesta institucional ante eventos imprevistos que puedan afectar la continuidad del servicio o la integridad de los bienes.

Por lo tanto, se configura como una **HALLAZGO administrativa** Presunto responsable: Alcalde, Almacenista y secretario de hacienda

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

Presuntos responsables: Alcalde municipal y Secretario de Hacienda.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Frente a esa observación, me acojo al plan de mejoramiento, que propondré para su implementación al interior de la entidad, que en su momento le será enviado para su conocimiento, aprobación y seguimiento.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA/ CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: La entidad a través de oficio con fecha del 22 de agosto de 2025 enviado mediante correo electrónico, presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2025, en el cual acepta la observación administrativa por lo tanto se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** el cual será sometido a plan de mejoramiento.

HALLAZGO DE AUDITORÍA NO. A4 – AUSENCIA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS

Condición:

Se evidenció que la entidad no cuenta con un **manual de procedimientos de inventario** debidamente formalizado, que establezca de manera clara y detallada las actividades, responsables, periodicidad y controles requeridos para la gestión eficiente de los bienes muebles e inmuebles. Esta ausencia limita la adecuada administración, custodia y control de los activos institucionales.

Criterio:

- **Ley 87 de 1993**, artículo 1 y 5: Obliga a las entidades públicas a implementar un sistema de control interno que permita garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública, incluyendo el manejo de los recursos físicos.
- **Decreto 1082 de 2015**, artículo 2.2.1.1.2.1.5: Establece la obligación de implementar procedimientos para el registro, control y actualización de inventarios de bienes.
- **Resolución 356 de 2007** del Contador General de la Nación: Señala que las entidades deben establecer procedimientos administrativos y contables para garantizar el adecuado manejo de los bienes de propiedad pública.

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

- **Normas de Control Interno (MECI):** Requieren la documentación de los procesos que afecten la operación de la entidad, así como la implementación de controles que minimicen riesgos asociados a la administración de activos.

Causa:

- Falta de diseño e implementación de procedimientos internos que regulen la gestión de inventarios y ausencia de cultura organizacional orientada a la estandarización y formalización de los procesos logísticos y administrativos.

Efecto:

- Riesgo de inconsistencias en los registros contables y físicos de los bienes de la entidad. A su vez la posibilidad de extravío, deterioro o mal uso de los activos institucionales.
- Debilidad en los mecanismos de control interno asociados a la gestión patrimonial.

Por lo tanto, se configura como una HALLAZGO administrativa.

Presunto responsable: Secretario de Hacienda y almacenista.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Frente a esa observación, me acojo al plan de mejoramiento, que propondré para su implementación al interior de la entidad, que en su momento le será enviado para su conocimiento, aprobación y seguimiento.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA/ CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: La entidad a través de oficio con fecha del 22 de agosto de 2025 enviado mediante correo electrónico, presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2025, en el cual acepta la observación administrativa por lo tanto se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** el cual será sometido a plan de mejoramiento.

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

HALLAZGO DE AUDITORÍA NO. A5 - FALTA DE CODIFICACIÓN, VALORACIÓN Y BAJA DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS EN DESUSO

Condición:

Se evidenció que los elementos de oficina, tales como escritorios, sillas, archivadores, equipos de cómputo, impresoras, fotocopadoras, aires acondicionados y plantas eléctricas, no cuentan con un sistema de codificación o numeración que permita su identificación y control adecuado. Además, se constató la existencia de bienes en desuso o en mal estado, los cuales no han sido sometidos a una valoración técnica para determinar su obsolescencia o posible baja conforme a la normativa vigente.

Criterio:

El presente hallazgo se fundamenta en la siguiente normatividad aplicable:

- Ley 734 de 2002 - Código Disciplinario Único: Artículo 34, numeral 1: Deber de los servidores públicos de proteger y conservar los bienes y recursos públicos.
- Ley 298 de 1996: Reglamenta la administración de bienes del Estado y ordena que se realicen controles adecuados sobre los activos de las entidades.
- Decreto 1082 de 2015: En su artículo 81 establece la obligatoriedad de identificar, registrar y controlar los bienes del Estado mediante sistemas de inventario adecuados.
- Decreto 1510 de 2013: En sus artículos 78 y 79 establece la obligación de mantener actualizados los inventarios de los bienes estatales y realizar la baja de aquellos que se encuentren en desuso o deterioro.
- Resolución 185 de 2020 - Contaduría General de la Nación: Reglamenta la depuración contable de bienes en entidades públicas, estableciendo los procedimientos de valoración, ajuste y baja.
- Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 17: Exige que las entidades realicen un adecuado reconocimiento, valoración y baja de los activos fijos.

Causa

Deficiencias en la gestión administrativa y contable del inventario de activos, lo que ha llevado a la omisión de procesos de identificación y baja de bienes en desuso.

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

No se ha implementado un procedimiento periódico de revisión y depuración del inventario de bienes muebles

Efectos:

- Riesgo de pérdida, extravío o uso indebido de bienes debido a la falta de control e identificación.
- Sobrevaloración de los activos en los estados financieros de la entidad al no reflejar la realidad de los bienes en uso.
- Posible incumplimiento de normas contables y administrativas, lo que puede derivar en sanciones y observaciones por parte de los entes de control.
- Potencial responsabilidad disciplinaria de los funcionarios encargados de la administración de bienes.

Por lo tanto, se configura como una HALLAZGO administrativa Presunto responsable: Alcalde, Almacenista y secretario de hacienda.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Frente a esa observación, me acojo al plan de mejoramiento, que propondré para su implementación al interior de la entidad, que en su momento le será enviado para su conocimiento, aprobación y seguimiento.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA/ CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: La entidad a través de oficio con fecha del 22 de agosto de 2025 enviado mediante correo electrónico, presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2025, en el cual acepta la observación administrativa por lo tanto se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** el cual será sometido a plan de mejoramiento.

HALLAZGO DE AUDITORÍA NO. A6 – AUSENCIA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA DEPURACION DE CARTERA

Condición:

Se evidenció que la entidad no cuenta con un **manual de procedimientos de depuración de los saldos de cartera** que establezca de manera clara y detallada las actividades, responsables, periodicidad y controles requeridos para la gestión eficiente de la cartera.

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

Criterio:

- Decreto 445 de 2017, regula la depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo en las entidades públicas, estableciendo causales como la depuración por prescripción, caducidad de la acción, pérdida de ejecutoriedad y relación costo beneficio no eficiente.
- Ley 1753 de 2015, incluye disposiciones sobre la depuración de cartera de imposible recaudo en las entidades públicas.
- Decreto 1068 de 2015 Decreto Único reglamentario del sector hacienda y crédito público que se adiciona con el título 6 sobre depuración de cartera de imposible recaudo

Causa:

- Falta de políticas y procedimientos claros para la depuración de la cartera.
 - Ineficiencia en la gestión de la cartera lo que puede llevar a la acumulación de deudas incobrables.
 - Falta de seguimiento y monitoreo de la cartera lo que puede llevar a la pérdida de documentación e información importante.
- Falta de recursos humano y financiero capacitado para realizar la depuración de la cartera.

Efectos:

- Mayor riesgo de errores y pérdidas financieras
- Falta de claridad en los procedimientos y políticas
- Inconsistencias en la información presentada
- Falta de análisis de datos que permitan detectar inconsistencia

Por lo tanto, se configura como una HALLAZGO administrativa Presunto responsable: Alcalde y secretario de hacienda.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Frente a esa observación, me acojo al plan de mejoramiento, que propondré para su implementación al interior de la entidad, que en su momento le será enviado para su conocimiento, aprobación y seguimiento.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA/ CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: La entidad a través de oficio con fecha del 22 de

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

agosto de 2025 enviado mediante correo electrónico, presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2025, en el cual acepta la observación administrativa por lo tanto se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** el cual será sometido a plan de mejoramiento.

9.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

9.2.1. PRESUPUESTO

HALLAZGO DE AUDITORÍA – ADMINISTRATIVA, FISCAL Nro. A7 – F1-VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE – LEGALIZACIÓN

La administración Municipal de Jurado, autoriza y paga viáticos y gastos de viaje a funcionarios, de conformidad con la revisión realizada se pudo evidenciar la falta de soportes para la legalización consistente en tiquete terrestre y aéreo, permanencias

Viáticos sin Legalizar 2023

TIPO ACTO ADMINISTRATIVO	NUMERO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FECHA DE PAGO	VALOR
RESOLUCION	15	HERNANDEZ MOSQUERA MODESTA MARITZA	COORDINAD	06-02-23	576,470
RESOLUCION	22	PAZ IBARGUEN GLORIA PATRICIA	SECRETARIA	15-02-23	1,266,470
RESOLUCION	62	SENNY SUGEIDY FLOREZ MOQUERA	SECRETARIA	14-03-23	1,102,682
RESOLUCION	73	YEPES OSPINA JHOGER	COORDINAD	22-03-23	1,648,551
RESOLUCION	95	YIRLEZA MORENO VANEGAS	SECRETARIA	17-04-23	2,319,908
RESOLUCION	106	MURILLO ARBOLEDA SORY STEPHANY	PSICOLOGA	19-04-23	497,250
RESOLUCION	144	YEPES OSPINA JHOGER	COORDINAD	06-06-23	1,842,130
DECRETO	169	NEIRA YULIETH GONZALEZ LENIS	COMISARIA	04-07-23	440,710
DECRETO	173	JHON ROBY VANEGAS PAZ	COORDINAD	10-07-23	1,022,103
DECRETO	188	YARI ALEJANDRA PALACIOS VIDAL	SECRETARIA	01-08-23	396,450
DECRETO	199	SENNY SUGEIDY FLOREZ MOQUERA	SECRETARIA	09-08-23	1,696,750
DECRETO	235	REYES CORDOBA AUX	SECRETARIO	01-09-23	2,789,350
DECRETO	261	YARI ALEJANDRA PALACIOS VIDAL	SECRETARIA	12-09-23	2,610,350
DECRETO	267	SENNY SUGEIDY FLOREZ MOQUERA	SECRETARIA	25-09-23	3,365,050
DECRETO	270	CARLOS ALBERTO ARRECHEA DIAZ	COORDINAD	29-09-23	1,684,990
TOTAL					23,259,214

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

Viáticos y Gastos de Viaje Sin Legalizar 2024

TIPO ACTO ADMINISTRATIVO	NUMERO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FECHA DE PAGO	VALOR
RESOLUCION	604	FREDY EDUARDO OSPINA TORRES	ALMACENISTA	30-08-24	500,000
RESOLUCION	1112	IVON CAROLINA HURTADO	CONTRATISTA	07-12-24	1,100,000
RESOLUCION	1246	LEONARDO GARCIA IBARGUEN	MONITOR DE DEPORTE	30-12-24	2,500,000
RESOLUCION	1091	JULIO ARBOLEDA MORENO	MONITOR DE DEPORTE	09-12-24	1,700,000
RESOLUCION	858	ALEXANDER MORENO GOMEZ	CONTRATISTA		1,200,000
RESOLUCION	828	ANEYKA PAZ LAGUNA	APOYO A LA GESTION	07-10-24	1,800,000
RESOLUCION	599	EDGAR RENTERIA OSPINA	ASISTENTE SECRETARIA DE CULTURA	29-08-24	1,500,000
TOTAL					10,300,000

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

La situación se presenta por falta de seguimiento y control a los procesos administrativos de legalización de los viáticos y gastos de viajes lo que genera desorden administrativo

Después de realizar la revisión de la información aportada, se presentan inconsistencias al no existir soportes de legalización (PERMANENCIAS, TRANSPORTES AEREOS, TERRESTRE Y FLUVIAL), configurándose **HALLAZGO Administrativa y Fiscal** en cuantía de **\$ 33,559,214** contraviniendo lo establecido en el artículo 113 del Decreto 111 de 1996, Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, Artículo 62 del Decreto 1042 de 1978, artículo 6 de la ley 610 de 2000 “*Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías...*”

De igual manera incumpliendo lo establecido en el artículo 1 decreto 648 de 2017, el cual modifica el artículo 2.2.5.5.29 del decreto 1083 de 2015, “*Informe de la comisión de servicios. Los servidores públicos, con excepción de los ministros y Directos de Departamento Administrativo, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma*”

Vigencia 2023: \$ 23,259,214

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

Vigencia 2024: \$ 10,300,000

Presunto responsable: secretario general y de Gobierno, secretaria de Hacienda, Tesorería, vigencia 2023 y 2024

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Frente a esa observación, respecto a la incidencia administrativa, las personas relacionadas a continuación, realizaron las legalizaciones de las comisiones así:

RELACION LEGALIZACION VIATICOS SERVIDORES PÚBLICOS JURADÓ - 2024			
NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR GIRADO	VALOR LEGALIZADO	OBSERVACION
SENNY SUEIDY FLOEZ MOSQUERA1			INCOMPLETO, SIN EVIDENCIAS
SENNY SUEIDY FLOEZ MOSQUERA2			INCOMPLETO, SIN EVIDENCIAS
SENNY SUEIDY FLOEZ MOSQUERA3			INCOMPLETO, SIN EVIDENCIAS
ALIX REYES Córdoba	\$ 2.789.000,00	\$ 2.789.000,00	FALTA CONSTANCIA DE PERMANENCIA Y RESOLUCIÓN DE LEGALIZACION
GLORIA PATRICIA IBARGUEN PAZ	\$ 1.266.470,00	\$ 1.266.470,00	FALTA CONSTANCIA DE PERMANENCIA Y RESOLUCIÓN DE LEGALIZACION
YIRLEZA MORENO VANEGAS			INCOMPLETO, SIN EVIDENCIAS
FREDY EDUARDO OSPINA TORRES	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	FALTA CONSTANCIA DE PERMANENCIA Y RESOLUCIÓN DE LEGALIZACION
JHON ROBY VALEGAS PAZ	\$ 1.022.103,00		INCOMPLETO, SIN EVIDENCIAS
SORY ATEPHANY MURILLO ARBOLEDA	\$ 497.250,00		FALTA CONSTANCIA DE PERMANENCIA Y RESOLUCIÓN DE LEGALIZACION

Los que no legalizaron, será responsabilidad de las personas que no legalizaron, del Secretario General y de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Tesorería, vigencia 2023 y 2024, una vez esta observación quede en firme, realizar las acciones correspondientes.

Frente a la incidencia administrativa, me acojo al plan de mejoramiento, que propondré para su implementación al interior de la entidad, que en su momento le será enviado para su conocimiento, aprobación y seguimiento

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA/ CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: La entidad mediante oficio de fecha del 22 de agosto de 2025 enviado mediante correo electrónico, presenta argumentos de

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2025, en el presenta los siguientes soportes de legalización de viáticos y gastos de viaje

Vigencia 2023

TIPO ACTO ADMINISTRATIVO	NUMERO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FECHA DE PAGO	VALOR	OBSERVACIÓN
RESOLUCION	22	PAZ IBARGUEN GLORIA PATRICIA	SECRETARIA DE HACIENDA	15-02-23	1,266,470	anexa recibos de transporte en la ruta Jurado -Quibdó - Jurado, los cuales no evidencian el cumplimiento de la comisión
RESOLUCION	62	SENNY SUGEIDY FLOREZ MOQUER	SECRETARIA DE DESARROLLO	14-03-23	1,102,682	legalizado
RESOLUCION	95	YIRLEZA MORENO VANEGAS	SECRETARIA DE PLANEACION	17-04-23	2,319,908	legalizado
RESOLUCION	106	MURILLO ARBOLEDA SORY STEPH	PSICOLOGA	19-04-23	497,250	los documentos soportes anezados no evidencian el cumplimiento de la comisión
DECRETO	173	JHON ROBY VANEGAS PAZ	COORDINADOR DEPORTE	10-07-23	1,022,103	No cuenta con documentos que soporten la legalización del viatico
DECRETO	199	SENNY SUGEIDY FLOREZ MOQUER	SECRETARIA DE DESARROLLO	09-08-23	1,696,750	legalizado
DECRETO	267	SENNY SUGEIDY FLOREZ MOQUER	SECRETARIA DE DESARROLLO	25-09-23	3,365,050	legalizado

Vigencia 2024

TIPO ACTO ADMINISTRATIVO	NUMERO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FECHA DE PAGO	VALOR	OBSERVACIÓN
RESOLUCION	604	FREDY EDUARDO OSPINA TORRES	ALMACENISTA	30-08-24	500,000	Legalizado

De conformidad con los soportes anexados la administración municipal de jurado legaliza viáticos y gastos de viaje quedando pendientes de legalizar las siguientes resoluciones:

Vigencia 2023

TIPO ACTO ADMINISTRATIVO	NUMERO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FECHA DE PAGO	VALOR
RESOLUCION	15	HERNANDEZ MOSQUERA MODESTA	COORDINADORA OFICINA DE	06-02-23	576,470
RESOLUCION	22	PAZ IBARGUEN GLORIA PATRICIA	SECRETARIA DE HACIENDA	15-02-23	1,266,470
RESOLUCION	73	YEPES OSPINA JHOGER	COORDINADOR DE SALUD	22-03-23	1,648,551
RESOLUCION	106	MURILLO ARBOLEDA SORY STEPHAN	PSICOLOGA	19-04-23	497,250
RESOLUCION	144	YEPES OSPINA JHOGER	COORDINADOR DE SALUD	06-06-23	1,842,130
DECRETO	169	NEIRA YULIETH GONZALEZ LENIS	COMISARIA DE FAMILIA	04-07-23	440,710
DECRETO	173	JHON ROBY VANEGAS PAZ	COORDINADOR DEPORTE	10-07-23	1,022,103
DECRETO	188	YARI ALEJANDRA PALACIOS VIDAL	SECRETARIA DE CULTURA Y TI	01-08-23	396,450
DECRETO	235	REYES CORDOBA ALIX	SECRETARIO GENERAL Y DE G	01-09-23	2,789,350
DECRETO	261	YARI ALEJANDRA PALACIOS VIDAL	SECRETARIA DE CULTURA Y TI	12-09-23	2,610,350
DECRETO	270	CARLOS ALBERTO ARRECHEA DIAZ	COORDINADOR TICS	29-09-23	1,684,990
TOTAL					14,774,824

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

Vigencia 2024

TIPO ACTO ADMINISTRATIVO	NUMERO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FECHA DE PAGO	VALOR
RESOLUCION	1112	IVON CAROLINA HURTADO	CONTRATISTA	07-12-24	1,100,000
RESOLUCION	1246	LEONARDO GARCIA IBARGUEN	MONITOR DE DEPORTE	30-12-24	2,500,000
RESOLUCION	1091	JULIO ARBOLEDA MORENO	MONITOR DE DEPORTE	09-12-24	1,700,000
RESOLUCION	858	ALEXANDER MORENO GOMEZ	CONTRATISTA		1,200,000
RESOLUCION	828	ANEYKA PAZ LAGUNA	APOYO A LA GESTION	07-10-24	1,800,000
RESOLUCION	599	EDGAR RENTERIA OSPINA	ASISTENTE SECRETARIA DE C	29-08-24	1,500,000
TOTAL					9,800,000

De conformidad con lo anterior se configura Hallazgo Administrativo, Fiscal por valor de Veinticuatro millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro pesos **(\$24,574,824) M/cte.**

Vigencia 2023: 14,774,824

Vigencia 2024: 9,800,000

HALLAZGO DE AUDITORÍA – ADMINISTRATIVA, FISCAL Nro. A8 – F2- CONTRATOS PAGADOS POR UN MAYOR VALOR

La administración municipal de jurado celebro el contrato 003 cuyo objeto es “prestación de servicios profesionales para el acontecimiento en el diagnóstico, formulación, aprobación y socialización del plan de desarrollo territorial del municipio de jurado departamento del Chocó”, cuyo valor fue por Ciento Ochenta Millones de Pesos (\$180.000.000) M/cte.

Al verificar los pagos realizados se pudo evidenciar que este fue cancelado por un mayor valor como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

DETALLE	CE	FECHA	VALOR PAGADO REGISTRATO EN LIBRO	VALOR PAGADO SEGÚN EXTRACTO
Anticipo		21-02-24	90,000,000	90,000,000
Segundo Pag	199	22-03-24	43,630,998	45,280,998
Pago Final	356	12-06-24	12,130,998	12,130,998
Total pagos Según Extracto				147,411,996
Deducciones				34,238,004
Total				181,650,000
valor del Contrato				180,000,000
mayor valor pagado				1,650,000

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

Después de realizar la revisión de la información aportada, se presentan inconsistencias en los pagos realizados en el contrato 003 de 2024, al realizar pagos por mayor valor de lo contratado, configurándose **HALLAZGO Administrativa y Fiscal** en cuantía de **\$1.650.000** contraviniendo lo establecido en el artículo 113 del Decreto 111 de 1996, Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, Artículo 62 del Decreto 1042 de 1978 y artículo 6 de la ley 610 de 2000 *“Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías...”*

Vigencia 2024: Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Pesos (\$1.650.000)

Presunto responsable: Secretaria de Hacienda, Tesorería, secretario de planeación, vigencia 2024.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Frente a esa observación, respecto a La secretaria de Hacienda – Tesorera de la época manifiesta, que, respecto a la incidencia fiscal, una vez se envíe el informe definitivo, realizará el pago a favor del Municipio de Juradó, la suma de Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Pesos (\$1.650.000) M/CTE., con sus propios recursos.

Respecto a la incidencia administrativa, Frente a la incidencia administrativa, me acojo al plan de mejoramiento, que propondré para su implementación al interior de la entidad, que en su momento le será enviado para su conocimiento, aprobación y seguimiento

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA/ CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: La entidad a través de oficio con fecha del 22 de agosto de 2025 enviado mediante correo electrónico, presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2025, los cuales analizados por el equipo auditor concluyen que la administración no adjunta documentos soportes que desvirtúen la connotación de tipo Fiscal y aceptan la observación administrativa, por lo tanto se

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

sostiene y se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL** el cual será sometido a plan de mejoramiento.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA – A9 GESTIÓN DE FONSET

De conformidad con la ejecución presupuestal de ingresos la administración municipal de jurado, el rubro 1.1.02.01.005.59 Contribución Especial Sobre Contratos de Obras Públicas tuvo un recaudo por valor de Cuatrocientos Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Treinta y Siete Pesos (\$404,645,037.00).

En la ejecución presupuestal de gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2024 en el rubro 2.3.45.05.2.02.02.009.04 Programas Especiales de Defensa y Seguridad - Contribución 5% - ICDE Fonset Actual, presenta una ejecución presupuestal en el orden del 9% ya que de un presupuesto definitivo en cuantía de \$404,645,037.00, fueron ejecutados \$36,426,284.00, quedando por ejecutar \$368,218,753.00.

De conformidad con el artículo 15 del decreto ley 399 de 2011 los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.

Así las cosas, la administración municipal de Jurado ejecuto el 9% de los recursos recaudados mediante el rubro Contribución Especial Sobre Contratos de Obras Públicas, situación ocasionada presuntamente por falta de programación y priorización de los recursos del fondo de seguridad y convivencia ciudadana, lo que genera deficiencias en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa, por incumplimiento al artículo 119 de la ley 418 de 1997, artículo 15 del decreto 399 de 2011.

Presunto Responsable: Alcalde y Secretario de Hacienda vigencias 2024.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Frente a esa observación, me acojo al plan de mejoramiento, que propondré para su implementación al interior de la

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

entidad, que en su momento le será enviado para su conocimiento, aprobación y seguimiento.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA/ CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: La entidad a través de oficio con fecha del 22 de agosto de 2025 enviado mediante correo electrónico, presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2025, en el cual acepta la observación administrativa por lo tanto se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** el cual será sometido a plan de mejoramiento.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° A10 – PAGO RETENCIÓN EN LA FUENTE

La Unidad Administrativa Especial -dirección de Impuesto y aduanas Nacionales DIAN, estable anualmente la forma y términos en que las entidades deben Declarar, presentar y pagar la retención en la fuente practicada, conforme se estableció en los Diferentes **Calendario Tributarios** sopena de caer en pagos adicionales.

En el Desarrollo del proceso auditor se verificó el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias por parte de la administración municipal a la DIAN y se encontró que el Municipio de Jurado, identificado con el NIT 891.680.402-7, durante la Vigencia 2023 en los periodos de septiembre y diciembre cancelo la suma de Trescientos ochenta y Tres mil Pesos (**\$164.000**) por concepto de interés de mora.

De igual manera en lo corrido de la vigencia 2024 en los periodos de marzo, mayo, junio, agosto septiembre y octubre se realizaron pagos de retención en la fuente con intereses moratorios

Pagos Retención en la Fuente Vigencia 2023

RETENCION EN LA FUENTE VIGENCIA 2023					
PERIODO	VALOR NETO DECLARACION	SANCION	INTERES DE MORA	FECHA DE PAGO	VALOR
ENERO	8,676,000	-	-	08-02-23	8,676,000
FEBRERO	21,993,000	-	-	08-03-23	21,993,000
MARZO	19,245,000	-	-	11-04-23	19,245,000
ABRIL	24,953,000	-	-	09-05-23	24,953,000
MAYO	40,925,000	-	-	08-06-23	40,925,000
JUNIO	26,536,000	-	-	10-07-23	26,536,000
JULIO	21,909,000	-	-	10-08-23	21,909,000
AGOSTO	29,236,000	-	-	08-09-23	29,236,000
SEPTIEMBRE	10,643,000	-	22,000	13-10-23	10,665,000
OCTUBRE	46,938,000	-	-	09-11-23	46,938,000
NOVIEMBRE	49,579,000	-	-	12-12-23	49,579,000
DICIEMBRE	157,216,000	-	142,000	12-01-24	157,358,000
TOTAL		-	164,000		458,013,000

Fuente: Declaraciones Retenciones en la Fuente suministradas por el Ente Económico 2023

Pagos Retención en la Fuente Vigencia 2024

RETENCION EN LA FUENTE VIGENCIA 2024					
PERIODO	VALOR NETO DECLARACION	SANCION	INTERES DE MORA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
ENERO	-				
FEBRERO	-				
MARZO	30,310,000	-	26,000	11-04-24	30,336,000
ABRIL	-				
MAYO	3,822,000	-	9,000	17-06-24	3,831,000
JUNIO	28,626,000	-	745,000	15-08-24	29,371,000
JULIO	29,935,000	-	-	12-08-24	29,935,000
AGOSTO	92,102,000	-	338,000	16-09-24	92,440,000
SEPTIEMBRE	120,257,000	-	43,000	15-10-24	120,300,000
OCTUBRE	21,654,000	-	169,000	25-11-24	21,823,000
NOVIEMBRE	22,133,000	-	-	09-12-24	22,133,000
DICIEMBRE	120,019,000	-	-	14-01-25	120,019,000
TOTAL		-	1,330,000		470,188,000

Fuente: Declaraciones Retenciones en la Fuente suministradas por el Ente Económico 2024

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa y fiscal en cuantía de **1,494,000** por transgredir presuntamente lo establecido en el artículo 6 de la ley 610 de 2000 "Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías...”

2023: 164,000

2024: 1,330,000

Presunto Responsable: Secretario (a) Hacienda y Tesorero (a) de la vigencia 2023 y 2024

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Frente a esa observación, es preciso informar que las exfuncionarias que ocuparon el cargo de Secretaria de Hacienda para la vigencia 2023 y 2024, realizaron pagos a las cuentas del municipio de jurado como se detalla a continuación:

Vigencia 2023: de acuerdo a los extractos bancarios del mes de febrero de 2024 y octubre de 2023 de la cuenta corriente número 979009651 del banco de Bogotá, se evidencio que la ex funcionaria realizo consignación por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$142.000) y VEINTE SIETE MIL PESOS (\$27.000); para un valor total de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$164.000). Con estas trasferencias la ex funcionaria subsana este hallazgo. (ver soporte de los pagos realizados anexo número 1).

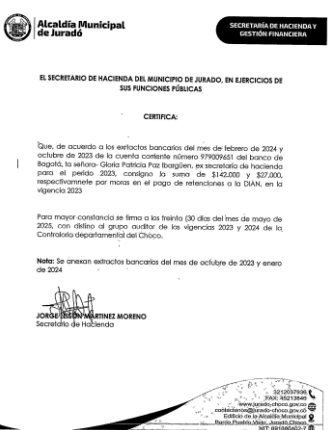
Vigencia 2024: el día 29 de mayo del año corriente la exsecretaria de hacienda para la vigencia 2024, consigno en la cuenta de ahorros número 433093003113, del banco Agrario de Colombia, denominada Recaudo, la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$1.330.000)**, por concepto de pago de intereses moratorios de retención en la fuente correspondiente a la vigencia 2024. Con estas trasferencias la ex funcionaria subsana este hallazgo. (ver soporte de los pagos realizados anexo número 2).

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA/ CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: La entidad a través de oficio con fecha del 22 de agosto de 2025 enviado mediante correo electrónico, presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante

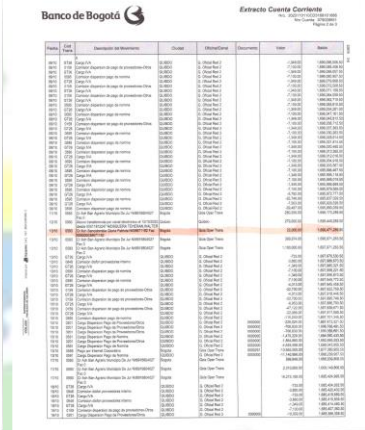
	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

oficio de fecha 13 de agosto de 2025, en el cual acepta la observación administrativa y fiscal, para lo cual procede a consignar dichos recursos a las cuentas de la administración municipal de jurado como se evidencia en los siguientes soportes, desvirtuando de esta forma la observación de tipo fiscal, por lo tanto se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** el cual será sometido a plan de mejoramiento.

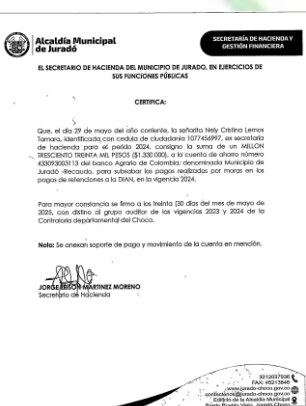
Soportes vigencia 2023:







Soporte Vigencia 2024





HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FISCAL N° A11, F03 - PAGO DE INTERESES MORATORIOS EN APORTES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

En la verificación de los pagos de seguridad social realizados por la alcaldía Municipal de Jurado, se pudo constatar que durante la vigencia fiscal 2023 y 2024,

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

se realizaron pagos de seguridad social con intereses moratorios como se puede evidenciar en las siguientes tablas:

Tabla N° 31 Seguridad Social 2023

SEGURIDAD SOCIAL 2023							
PERIODO SALUD	OTROS APORTES	N° PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR	DIAS DE MORA	INTERESES DE MORA	TOTAL PAGADO
Enero	Febrero	7869359833	06-02-23	28,060,000	4	133,400	28,193,400
Febrero	Marzo	7872194055	01-03-23	28,057,200	-	-	28,057,200
Marzo	Abril	7875440081	24-03-23	28,039,800	-	-	28,039,800
Abril	Mayo	7879091642	04-05-23	29,368,500	1	35,800	29,404,300
Mayo	Junio	7882495401	25-05-23	29,360,800	-	-	29,360,800
Junio	Julio	7885748386	20-06-23	29,446,500	-	-	29,446,500
Julio	Agosto	7890220659	04-08-23	29,538,400	2	67,300	29,605,700
Agosto	Septiembre	7894054761	04-09-23	29,368,500	-	-	29,368,500
Septiembre	Octubre	7897637008	04-10-23	28,546,000	1	30,300	28,576,300
Octubre	Noviembre	7901822942	03-11-23	28,709,700	1	29,200	28,738,900
Noviembre	Diciembre	7905637562	05-12-23	29,716,300	1	29,900	29,746,200
Diciembre	Enero	7908204152	20-12-23	29,716,300	-	-	29,716,300
Total						325,900	348,253,900

Fuente: Pagos Seguridad Social 2023

Tabla N° 32 Seguridad Social 2024

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL 2024							
PERIODO SALUD	OTROS APORTES	N° PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR	DIAS DE MORA	INTERESES DE MORA	TOTAL PAGADO
Enero	Febrero	7917634852	05-03-24	23,024,200	32	659,300	23,683,500
Febrero	Marzo	7917764381	04-03-24	23,850,700	-	-	23,850,700
Marzo	Abril	7921171999	22-04-24	32,400,400	20	551,500	32,951,900
Abril	Mayo	7924782581	06-05-24	34,114,600	3	83,500	34,198,100
Mayo	Junio	7928589859	06-06-24	34,090,200	1	27,900	34,118,100
Junio	Julio	7930484924	02-07-24	35,105,300	-	-	35,105,300
Julio	Agosto	7936402008	02-08-24	35,740,100	-	-	35,740,100
Agosto	Septiembre	7939647885	03-09-24	35,269,400	-	-	35,269,400
Septiembre	Octubre	7943429701	01-10-24	35,252,300	-	-	35,252,300
Octubre	Noviembre	7947084865	31-10-24	35,252,300	-	-	35,252,300
Noviembre	Diciembre	7951157672	10-12-24	35,252,300	7	165,200	35,417,500
Diciembre	Enero	7954036957	20-01-25	35,252,300	17	375,800	35,628,100
Total						1,863,200	396,467,300

Fuente: Pagos Seguridad Social 2024

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

La administración municipal de jurado en el desarrollo del proceso auditor reconoce el pago de intereses moratorios de los meses de abril, mayo, noviembre y diciembre del año 2024 y procede a realizar la consignación por valor de Setecientos Veintiún Mil Seiscientos Pesos (\$721.000) M/cte a la cuenta de ahorro número 433093003113 del banco agrario de Colombia denominada municipio de Jurado – Recaudo.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa y Fiscal en cuantía de **Un Millón Quinientos Treinta y Siete mil Cien Pesos (\$1,537,100)** M/cte, por transgredir presuntamente lo establecido en el artículo 6 de la ley 610 de 2000 “*Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías...*”

Vigencia 2023: \$325,900

Vigencia 2024: \$1,141,600

Presunto Responsable: Alcalde, Secretario Hacienda Tesorero (a), Secretario General de la vigencia 2023 y 2024

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Frente a esa observación, se responde lo siguiente:

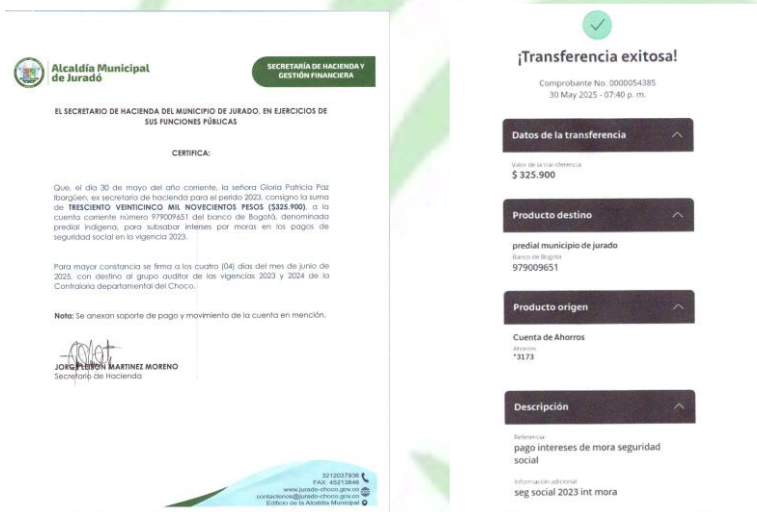
Vigencia 2023: el día 30 de mayo del año corriente la exsecretaria de hacienda para la vigencia 2023, consigno en la cuenta de corriente número 979009651 del banco de Bogotá, denominada predial indígena, la suma de **TRESCIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$325.900)**, por concepto de pago de intereses moratorios de en los pagos de seguridad social correspondiente a la vigencia 2023. Con estas trasferencias la ex funcionaria subsana este hallazgo. (ver soporte de los pagos realizados anexo número 3).

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA/ CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: La entidad a través de oficio con fecha del 22 de agosto de 2025 enviado mediante correo electrónico, presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2025, en el cual acepta la observación administrativa y fiscal, para lo cual procede a consignar los recursos correspondientes a la vigencia

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

fiscal 2023, disminuyendo de esta forma la connotación de tipo fiscal, por lo tanto se configura **HALLAZGO FISCAL Y ADMINISTRATIVO** el cual será sometido a plan de mejoramiento.

Soporte de consignación vigencia 2023



El nuevo valor de la observación fiscal será la siguiente:

Vigencia 2024: \$1,141,600

9.2.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nro. A12 – PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La administración municipal de Juradó – Chocó, no actualizó en el aplicativo SECOP I, la información de los Planes Anuales de Adquisición en las vigencias 2023 y para la vigencia 2024 no cargo en el Secop I, si en la página web institucional con fecha extemporánea en contravía al **Art. 2.2.1.1.1.4.3. de la 1082 de 2015**; debido a desconocimiento de normatividad de carácter general; esto no permite que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

compras coordinadas.

Presunta incidencia: Administrativa

Presuntos responsables: alcalde Municipal, secretario de Planeación, jefe de oficina Jurídica, secretario general y de Gobierno de las vigencias 2023 y 2024.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Frente a esa observación, me acojo al plan de mejoramiento, que propondré para su implementación al interior de la entidad, que en su momento le será enviado para su conocimiento, aprobación y seguimiento.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA/ CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: La entidad a través de oficio con fecha del 22 de agosto de 2025 enviado mediante correo electrónico, presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2025, en el cual acepta la observación administrativa por lo tanto se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** el cual será sometido a plan de mejoramiento.

HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA Nro. A13 - PLANEACIÓN JURADO.

En cuanto el cumplimiento de los planes, programas y proyectos en el Municipio de Juradó, durante la vigencia 2023 y 2024, en los diferentes instrumentos de planeación (plan de acción, plan indicativo, plan operativo, plan de inversión) en concordancia con los planes de desarrollo, para los proyectos escogidos a muestra se evidencia que algunos no se les realizó cumplimiento de metas programas, situación que evidencia deficiencia y falta de trazabilidad en los procesos (Banco de proyectos de la entidad vs Contratación e cumplimiento de metas del plan de acción).

De acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 152 de 1994, el art. 79 de la ley 617 de 2000, el art. 90 de la ley 715 de 2001 y el Decreto 1118 de 2014, Resolución 1135 de 23 de abril de 2015 del DNP, LEY 152 DE 1994, ACUERDO 005/11/2020. CIRCULAR 0026-4 del DNP.

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

Generando posible incumplimiento de los planes de acción de las vigencias 2023 y 2024 y el no cumplimiento de las metas del Plan de desarrollo.

Presunta incidencia: Administrativa.

Presunto responsable: alcalde municipal, secretario de cultura, secretario General y de Gobierno, secretario de planeación de las vigencias 2023 y 2024.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Frente a esa observación, me acojo al plan de mejoramiento, que propondré para su implementación al interior de la entidad, que en su momento le será enviado para su conocimiento, aprobación y seguimiento.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA/ CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: La entidad a través de oficio con fecha del 22 de agosto de 2025 enviado mediante correo electrónico, presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2025, en el cual acepta la observación administrativa por lo tanto se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** el cual será sometido a plan de mejoramiento.

9.2.3. GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA: A14 MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL

Mediante Decreto No 047 del 22 de julio de 2021, se adoptó la actualización del Manual de Contratación Estatal del Alcaldía de Juradó – Departamento del Chocó, de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015; Pero el Manual ya se encuentra desactualizado debido a que no están inmersos los parámetros para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro en contravía de la ley 092 de 2017; debido a desconocimiento normativo y negligencia administrativa ocasionado procesos y procedimientos que deben ser tenidos como referente y guía para la realizar un Contrato Estatal debidamente.

Presunta incidencia: Administrativa

Presuntos responsables: alcalde Municipal, secretario de planeación municipal y secretario general y de gobierno de las vigencias 2023. Y 2024.

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Frente a esa observación, me acojo al plan de mejoramiento, que propondré para su implementación al interior de la entidad, que en su momento le será enviado para su conocimiento, aprobación y seguimiento.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA/ CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: La entidad a través de oficio con fecha del 22 de agosto de 2025 enviado mediante correo electrónico, presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2025, en el cual acepta la observación administrativa por lo tanto se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** el cual será sometido a plan de mejoramiento.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nro. A15 – CUMPLIMIENTO SECOP I VIGENCIAS 2023 Y 2024

La administración municipal de Juradó – Chocó, respecto de las vigencias auditadas, en los contratos de la muestra se publicaron actos contractuales en sus fases precontractual y contractual, sustrayéndose de la publicación de adiciones, modificaciones, suspensiones, reinicios y actas de liquidación y cierre de expediente contractual como se evidencia en los contratos sujetos de muestra en la plataforma SECOP I para las vigencias 2023 y 2024; de acuerdo al principio de publicidad consagrado en el art. 209 de la constitución política de Colombia, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 24 de la ley 80 de 1993, artículo 3º del Decreto 4170 de 2011, y art. 3 de la ley 1150 de 2007; debido a falta de conocimientos de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional y deficiencias en el sistema de control a la contratación pública generando con esto presuntamente incumplimiento de las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y tampoco permite a las veedurías y a la ciudadanía en general ejercer un control social a la gestión contractual del Estado.

Presunta incidencia: Administrativa.

Presuntos responsables: secretario de general y de gobierno, secretario de planeación municipal, Oficina Jurídica, secretario de Cultura de las vigencias 2023 y 2024.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Frente a esa observación, me acojo al plan de mejoramiento, que propondré para su implementación al interior de la

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

entidad, que en su momento le será enviado para su conocimiento, aprobación y seguimiento.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA/ CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: La entidad a través de oficio con fecha del 22 de agosto de 2025 enviado mediante correo electrónico, presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2025, en el cual acepta la observación administrativa por lo tanto se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** el cual será sometido a plan de mejoramiento.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nro. A16 – ARCHIVO CONTRACTUAL 2023 y 2024

La administración municipal de Juradó – Chocó, para las vigencias fiscales 2023 y 2024, no tiene estandarizada, unificada la documentación y debidamente legajado soportes de la contratación de los contratos sujetos de muestra; a su vez al momento de la visita se evidencio que los archivos Contractuales de Gestión se encontraban expuestos debido a que se encontraban sin protección al acceso de personas que ingresan a la Alcaldía Municipal, inobservando los **artículos de 11 a 20** en la **ley 594 del 2000**, lo anterior por falta de implementación de un Proceso para la Gestión documental, generando una entidad sin memoria archivística que comprueben las operaciones y actividades de la misma, a su vez perdida potencial de los documentos contractuales.

Presuntos responsables: alcalde Municipal, secretario de Planeación, jefe de oficina Jurídica, secretario general y de Gobierno de las vigencias 2023 y 2024.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Frente a esa observación, me acojo al plan de mejoramiento, que propondré para su implementación al interior de la entidad, que en su momento le será enviado para su conocimiento, aprobación y seguimiento.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA/ CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: La entidad a través de oficio con fecha del 22 de agosto de 2025 enviado mediante correo electrónico, presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

oficio de fecha 13 de agosto de 2025, en el cual acepta la observación administrativa por lo tanto se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** el cual será sometido a plan de mejoramiento.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nro. A17 - ANALISIS DEL SECTOR A LA CONTRATACIÓN

La Administración Municipal de Juradó – Departamento del Chocó, durante las vigencias fiscales de 2023 Y 2024, tuvo falencias en formular los documentos de análisis del sector de la contratación de algunos contratos durante las vigencias fiscales 2023 y 2024 de la muestra revisada, como parte integral de la Planeación estratégica de la gestión de los recursos públicos a cargo, en las diferentes tipologías contractuales, como se evidencia en la tabla anterior. En contravía del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política, artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 debido a Falta de conocimiento de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional; generando incumplimiento en la Planeación estratégica de la entidad y potencial pérdida de recursos

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto responsable: secretario de Gobierno, secretaria de Planeación y obras públicas, Asesor Jurídico de Contratación de las vigencias 2023 y 2024.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Frente a esa observación, me acojo al plan de mejoramiento, que propondré para su implementación al interior de la entidad, que en su momento le será enviado para su conocimiento, aprobación y seguimiento.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA/ CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: La entidad a través de oficio con fecha del 22 de agosto de 2025 enviado mediante correo electrónico, presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2025, en el cual acepta la observación administrativa por lo tanto se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** el cual será sometido a plan de mejoramiento.

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nro. A18 – DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN

Para las vigencias fiscales 2023 y 2024, en la administración municipal de Juradó - Chocó, se pudo apreciar en los contratos de la muestra, que la función desempeñada por los supervisores de los contratos, se muestra un desempeño parcial, debilidad en la estructuración de los informes ya que carecen del componente legal financiero, administrativo como se evidencia en la falta de seguimiento a el Secop I, lo cual hace que la labor sea menos confiable, certera e inteligible; inobservando los artículos **82 y 83 la ley 1474 de 2011**, por debilidades en el ejercicio de interventoría y supervisión, como también se configura como el desconocimiento de las normas que regulan la actividad contractual generando posiblemente incumplimiento del objeto contractual desde el punto de vista técnico, financiero, administrativo, legal y presupuestal,.

Presuntos responsables: secretarios de despacho y supervisores contractuales de las muestras del Municipio de Juradó – Choco, en las vigencias 2023 y 2024.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Frente a esa observación, me acojo al plan de mejoramiento, que propondré para su implementación al interior de la entidad, que en su momento le será enviado para su conocimiento, aprobación y seguimiento.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA/ CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: La entidad a través de oficio con fecha del 22 de agosto de 2025 enviado mediante correo electrónico, presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2025, en el cual acepta la observación administrativa por lo tanto se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** el cual será sometido a plan de mejoramiento.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Nro. A19 - ESTANDARIZACION DE ACTAS

Para las vigencias fiscales 2023 y 2024, en la revisión documental de los expedientes Contractuales de la muestra, se evidenció que la entidad no cuenta con formatos de actas estandarizados, cada supervisor adecua a su criterio el formato, se presentan diferencias respecto de secretarias de despacho e incluso en la misma

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

dependencia. Transgrediendo la Ley 594 de 2000 y artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; se presenta por deficiencias de control y seguimiento de hacer cumplir las normas del sistema de gestión de calidad de la entidad y falta de conocimiento de los responsables. Con este se afectan los procedimientos de gestión contractual y documental, que podría generar un incumplimiento de la norma.

Presunta Incidencia: administrativa

Presuntos responsables: secretario de Planeación y obras Municipal, secretario general y de Gobierno, secretario de desarrollo social de las vigencias 2023 y 2024.

HALLAZGO DE AUDITORIA - ADMINISTRATIVA Nro. A20 FISCAL Nro. F04 EVIDENCIAS CONTRACTUALES

La administración municipal de Juradó – Departamento del Chocó, contrato de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión administrativa No. 033 de 2023 cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACION DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DE GOCE EFECTIVO DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ. al realizar la inspección documental se evidencia que al cumplir el objeto contractual la empresa contratista **NO DEVOLVIÓ** los equipos tecnológicos como se evidencia en la siguiente tabla:

	Descripción	Valor Mensual	Cantidad	Total
Equipos	Tablet	\$900.000	9	\$8.100.000
	Cargador externo Solar para Tablet	\$150.000	9	\$1.350.000
	TOTAL			\$9.450.000

Fuente: Alcaldía de Juradó

Artículos que fueron cobrados por la empresa contratante y cancelado por la Administración Municipal como se muestra en la factura No. 0046 de fecha 03-03-2023. En contravía de Art. 3 y 6 Ley 610 de 2000, Contrato No. 033-2023, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; originado por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, como también desconocimiento de normativa de carácter general, a su vez control inadecuado de recursos o actividades; generando perdida por no entrega de los artículos a la Alcaldía Municipal lesionando

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

el patrimonio en cuantía de nueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesos **\$9.450.000 m/cte.**

Incidencias: Administrativa y Fiscal en cuantía de **\$9.450.000**

Presuntos responsables: supervisor y contratista de la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión administrativa No. 033 de 2023.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Respecto a la presunta responsabilidad fiscal Nro. F05, El supervisor y contratista de la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión administrativa No. 033 de 2023, manifiesta lo siguiente: “En el marco de la ejecución del proyecto, se realizó la adquisición de dispositivos electrónicos, específicamente tablets y cargadores solares, definidos en el alcance del programa. Es importante precisar que estos elementos fueron destinados para el uso directo de la actividad objetivo, con el propósito de facilitar el acceso a herramientas tecnológicas y promover el desarrollo de competencias digitales. Es relevante señalar que, desde la fase de planeación hasta la ejecución del proyecto, en ningún momento se estipuló la devolución de los bienes entregados. La documentación técnica, los términos de referencia y los lineamientos operativos del proyecto no contemplan la reversión de estos elementos al inventario institucional, dado que su finalidad es el consumo y uso permanente por parte de los beneficiarios finales. Por consiguiente, los tablets y cargadores no se consideran elementos devolutivos bajo la normativa vigente en la gestión de bienes y activos. De acuerdo con las disposiciones institucionales y las normativas aplicables en materia de administración de bienes, se establece que los equipos entregados no constituyen elementos devolutivos. Esto se debe a que su naturaleza y finalidad están orientadas al consumo y uso permanente por parte de los encuestadores. Por lo tanto, dichos bienes no retornarán al inventario institucional ni serán objeto de seguimiento como activos fijos, conforme a lo estipulado en el reglamento interno y en las políticas de gestión de proyectos sociales”. Por lo anterior, solicitan se eliminar esta observación. Respecto a la presunta responsabilidad administrativa, me acojo al plan de mejoramiento, que propondré para su implementación al interior de la entidad, que en su momento le será enviado para su conocimiento, aprobación y seguimiento.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA/ CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: La entidad a través de oficio con fecha del 22 de

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

agosto de 2025 enviado mediante correo electrónico, presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2025, analizada la respuesta dada por el sujeto de control, extraemos nota del clausulado primero del Contrato No. 033-2023, el cual dice:

NOTA: los elementos electrónicos adquiridos para la realización del contrato deberán ser entregados a la administración una vez termine la ejecución del mismo. **SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

AL OBLIGACIONES GENERALES: Situación no acontecida; a su vez en su respuesta aceptan de manera categórica que no devolvieron los bienes, situación que no contradice la observación y por consiguiente la observación administrativa y fiscal se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL EN CUANTIA DE NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS \$9.450.000 m/cte.** el cual será sometido a plan de mejoramiento.

HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA Nro. A21 – LIQUIDACION Y CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

La administración municipal de Juradó – Departamento del Chocó, para las vigencias fiscales 2023 y 2024; en todos los Contratos de la Muestra Contractual; no generó para ninguno de sus procesos contractuales liquidados y/o terminados el cierre de expediente contractual, en contravía del artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 11 de la Ley 594 de 2000; esta situación se presenta por debilidad técnica y administrativa en la supervisión al objeto contratado, a su vez por desconocimiento del marco normativo contractual ya que el cierre del expediente contractual, es una práctica que coadyuva al cabal cumplimiento de la ley de archivo y permite verificar el total cumplimiento del objeto contractual, en la cual se establece la obligación de conformar archivos públicos, control y organización de los mismos; a su vez la verificación de los estados de las pólizas en los procesos que aplique.

Presuntos responsables: secretario de planeación municipal de Juradó en las vigencias 2023 y 2024.

Presunta incidencia: Administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: Frente a esa observación, me acojo al plan de mejoramiento, que propondré para su implementación al interior de la entidad, que en su momento le será enviado para su conocimiento, aprobación y seguimiento.

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA/ CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: La entidad a través de oficio con fecha del 22 de agosto de 2025 enviado mediante correo electrónico, presenta argumentos de defensa a esta observación comunicada en el informe preliminar enviado mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2025, en el cual acepta la observación administrativa por lo tanto se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** el cual será sometido a plan de mejoramiento.

10. RENDICIÓN DE LA CUENTA CONCEJO MUNICIPAL

Formato F01_AGR- Catálogo de Cuentas:

La Entidad presentó para la vigencia fiscal 2024 los anexos Balance General, Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental, Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables con las firmas del Representante Legal y el Contador Público, firmas que permiten dar veracidad de que los Estados Financieros fueron hechos fielmente de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas. Sin embargo, se observaron inconsistencias como:

- ✓ La entidad no anexo la certificación que contiene la declaración expresa y breve que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el régimen de contabilidad pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad.

El Concejo de Jurado presentó la rendición de la cuenta correspondiente al primer y segundo semestre de la vigencia 2024, en los formatos establecidos en el SIA, de la revisión se desprende el siguiente análisis.

Activos: Al revisar el formato F01_AGR- Catálogo de Cuentas de la Concejo de Jurado, para la vigencia 2024, se observa que las cifras finales del primer semestre no guardan relación con las cifras iniciales del segundo semestre, como lo son:

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

CODIGO	CUENTA	F05	F06	DIFERENCIA
111005	CUENTA CORRIENTE	10.560.523	12.056.602	- 1.496.079
166501	MUEBLES Y ENSERES	13.646.511	13.646.511	-
167002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	3.350.000	3.350.000	-
168501	EDIFICACIONES	- 1.339.438	- 1.339.438	-

Fuente: Información Rendida en el SIA

Pasivos: Al Revisar la información reportada en el formato F01-AGR- Catálogo de Cuentas reportado a través del SIA por la entidad, se evidenció que las cifras finales del primer semestre guardan relación con las del segundo semestre como lo son:

CODIGO	CUENTA	F05	F06	DIFERENCIA
240101	BIENES Y SERVICIOS	-	-	-
240315	OTRAS TRANSFERENCIAS	-	-	-
242504	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	-
242508	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	-	-	-
250502	PRESTACIONES SOCIALES POR PAGAR	-	-	-
250515	HONORARIOS	-	-	-
250501	NÓMINA POR PAGAR	-	-	-
250506	PRIMA DE SERVICIOS	-	-	-

Fuente: Información Rendida en el SIA

Patrimonio: Al verificar la información reportada por el concejo de Lloro, vigencia 2024 se evidenció que las Cuentas del patrimonio presentan inconsistencia, ya que las cifras del primer semestre no coinciden con las iniciales del segundo semestre, como lo son:

CODIGO	CUENTA	F05	F06	DIFERENCIA
310504	CONCEJO MUNICIPAL	15.980.457	15.980.457	-
311001	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	10.560.523	12.056.602	- 1.496.079
311002	EXCEDENTE DEL EJERCICIO ACUMULADO	- 323.384	- 323.384	-

Fuente: Información Rendida en el SIA

Ingresos: Se observó que los saldos finales del primer semestre no guardan relación con los iniciales del segundo semestre, como lo son:

CODIGO	CUENTA	F05	F06	DIFERENCIA
442890	OTRAS TRANSFERENCIAS	68.980.244	181.137.969	- 112.157.725

Fuente: Información Rendida en el SIA

Gastos: Se puede observar, que los saldos finales del primer semestre, de la vigencia 2024 no coinciden con los iniciales del segundo semestre, como lo son:

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

CODIGO	CUENTA	F05	F06	DIFERENCIA
510101	SUELDOS DEL PERSONAL	-	-	-
510147	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	-	-	-
510402	APORTES AL SENA	-	-	-
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-
511115	MANTENIMIENTO	-	-	-
511117	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	-
511121	IMPRESOS	-	-	-
511190	OTROS GASTOS GENERALES	-	-	-
542390	OTRAS TRANSFERENCIAS	-	-	-
511111	HONORARIOS COMISIONES Y SERVICIOS	-	-	-
520221	CESANTIAS	-	-	-
510153	PRIMA DE NAVIDAD	-	-	-
510155	INDEGNIZACION DE VACACIONES	-	-	-
510154	PRIMA DE VACACIONES	-	-	-
510156	PRIMA DE SERVICIOS	-	-	-
510157	BONIFICACION	-	-	-
590501	GANACIA Y PERDIDAS	-	-	-

Fuente: Información Rendida en el SIA

- ✓ **Observacion:** La entidad diligencio mal este formato porque en el formato F01 no hicieron la discriminación de gasto, pero en F07_AGR reporta unos gastos por valor de **\$ 169.081.367**

BALANCE GENERAL V/S FORMATO F01_AGR- CATÁLOGO DE CUENTAS

Al confrontar la información reportada en el Anexo Balance General y lo reportado en el Formato F01_AGR- Catálogo de Cuentas se puede evidenciar que no guardan relación, como se demuestra en la siguiente tabla:

FORMATO F01_AGR (ACTIVOS)	ANEXO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (ACTIVOS)	DIFERENCIAS
27.713.675	26.217.597	1.496.078

Fuente: Información Rendida en el SIA

Igualmente, observamos que el Pasivo reportado en el Anexo Balance General es consistente con la información reportada en el formato F01-AGR – Catálogo de Cuentas, como se demuestra en la tabla:

FORMATO F01_AGR (PASIVOS)	ANEXO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (PASIVOS)	DIFERENCIAS
-	-	-

Fuente: Información Rendida en el SIA

Así mismo, se cruzó la información relacionada con el Patrimonio registrada en el Balance General y la reportada en el Formato F01_AGR- Catálogo de Cuentas, y

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

se evidenció que presenta inconsistencia, Como se detalla en la tabla a continuación:

FORMATO F01_AGR (PATRIMONIO)	ANEXO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (PATRIMONIO)	DIFERENCIAS
27.713.675	26.217.597	1.496.078

Fuente: Información Rendida en el SIA

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL V/S FORMATO F01_AGR- CATÁLOGO DE CUENTAS.

Ingresos: Al cruzar la información reportada en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, con la registrada en el Formato F01_AGR- Catálogo de Cuentas, se observa que guardan relación, como se demuestra en la siguiente tabla:

FORMATO F01_AGR (INGRESOS)	ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL	DIFERENCIAS
181.137.969	181.137.969	-

Fuente: Información Rendida en el SIA

Gastos: Al cruzar la información reportada en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, con la registrada en el Formato F01_AGR- Catálogo de Cuentas, se observa que presenta inconsistencia, como se demuestra en la siguiente tabla:

FORMATO F01_AGR (GASTOS)	ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL	DIFERENCIAS
-	169.081.367	- 169.081.367

Fuente: Información Rendida en el SIA

ECUACION CONTABLE: ACTIVO: PASIVO + PATRIMONIO

Se verifico que el concejo de Jurado, durante la Vigencia 2024 cumplió con la Ecuación Patrimonial, como lo demanda la normatividad en materia contable.

$$\text{ACTIVO} = \text{PASIVO} + \text{PATRIMONIO}$$

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

FORMATO F01_AGR (ACTIVOS)	ANEXO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (ACTIVOS)	DIFERENCIAS
27.713.675	27.713.675	-

Fuente: Información Rendida en el SIA

SEGÚN EL FORMATO F01

ACTIVOS	PASTIVO + PATRIMONIO	DIFERENCIA
\$ 27.713.675	27.713.675	\$ -

Fuente: Información Rendida en el SIA

Formato F02A_AGR Resumen de Caja Menor: La entidad no reporto el formato.

Formato F02B_AGR Relación de Caja Menor: La entidad no reporto el formato.

Formato F03_AGR Cuentas Bancarias: El concejo de Jurado presenta cuentas bancarias a su nombre en el Banco agrario.

Según lo reportado los ingresos efectuados a través de las entidades financieras durante la vigencia fiscal 2024 son de **\$169.661.646**

El saldo en libros de contabilidad, saldo extracto bancario y en libro de tesorería presentan un monto por **\$ 12.056.602** Cifras que al relacionarlas con el formato F01_AGR tienen consistencias, como se muestra en la siguiente tabla:

DETALLE	F01_AGR	F03_AGR	DIFERENCIA
SALDO	169.661.646	169.661.646	-

Fuente: Información Rendida en el SIA

DETALLE	F01_AGR	F03_AGR	DIFERENCIA
SALDO	12.056.602	12.056.602	-

Fuente: Información Rendida en el SIA

Observación: los ingresos presentados en este formato F03_AGR - Cuentas Bancarias no coinciden con los presentados en el formato F01_AGR, como se puede evidenciar a continuación:

DETALLE	F01_AGR	F03_AGR	DIFERENCIA
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	169.661.646	169.661.646	-
OTRAS TRANSFERENCIAS	181.137.969	181.137.969	-

Fuente: Información rendida al SIA

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

Formato F03A_CDCH Movimiento de Cuentas Bancarias: La entidad presento el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, Presenta un saldo anterior por valor de \$ 580.279 reportaron Ingresos por un monto \$ 181.137.969 y pagos por valor de \$ 169.661.646 valores que no son consistentes con los reportados en el Formato F01_AGR, como se puede ver a continuación:

DETALLE	F01_AGR	F03A_CDCH	DIFERENCIA
INGRESOS	181.137.969	181.137.969	-
PAGOS	-	169.661.646	- 169.661.646

Fuente: Información rendida al SIA

Formato f03_A1CDCH Movimiento Cuenta Bancaria FONSET: El concejo de Jurado no reporto este formato.

Formato F04-AGR Póliza de Aseguramiento: analizada la información reportada en el formato F04_AGR la entidad no presenta valor por pólizas de aseguramientos para la vigencia 2024.

Formato F05A_AGR Propiedad Planta y Equipo Adquisiciones y Bajas: de acuerdo con el formato F05A_AGR La entidad para la vigencia 2024 presento el formato en blanco.

Formato F05B_AGR Propiedad Planta y Equipo Adquisiciones y Bajas: de acuerdo con el formato F05B_AGR La entidad para la vigencia 2024 no hizo adquisición de propiedades.

F06_AGR Ejecución de Ingresos: La entidad reporto un presupuesto inicial por valor de \$ 195.853.065 Adiciones por valor de \$ 4.223.535 y reducciones por valor de \$ 18.938.631, para un presupuesto definitivo de \$ 181.137.969 el recaudo por valor de \$ 181.137.969

F06B_ CDCH Relación de Ingresos: La entidad relaciona recaudos durante el primer y segundo semestre por valor de \$ 181.137.969 cifra que al relacionarla con el formato F01_AGR tienen consistencias, como se detalla en la siguiente tabla:

DETALLE	F06_AGR	F06B_CDCH	DIFERENCIAS
SALDO	181.137.969	181.137.969	-

Fuente: Información rendida al SIA

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

F07_AGR – Ejecución de Gastos: La entidad reporta un presupuesto inicial de **\$18.647.941** en las modificaciones crédito **\$ 12.051.576** y contra créditos por valor de **\$ 12.051.635** , adiciones por **\$ 4.223.535**, reducción por **\$ 18.938.632** para un presupuesto definitivo de **\$ 169.081.367**, información que no es consistente al cruzarla con el Formato F06_AGR- Ejecución de ingresos, como se detalla a continuación:

DETALLE	F06_AGR	F07_AGR	DIFERENCIA
SALDO	181.137.969	169.081.367	12.056.602
ADICIONES	4.223.535	4.223.535	-
REDUCCIONES	18.938.631	18.938.632	- 1

Fuente: Información rendida al SIA

F07C1_CDCH – Pagos de Retención en la Fuente: La entidad no reporta pagos de retención durante los meses de enero a diciembre de 2024, información que al relacionarla con el formato F07C_CDCH es consistente, como se muestra en la siguiente tabla:

DETALLE	F07C_CDHC	F07C1_CDHC	DIFERENCIA
SALDO	-	-	-

Fuente: Información rendida al SIA

F07C2_CDCH – Pagos de Seguridad Social: La entidad no reporta pagos de enero a junio, información que al cruzarla con el formato F07C_CDHC es consistente como se muestra en la siguiente tabla:

DETALLE	F07C_CDHC	F07C2_CDHC	DIFERENCIA
SALDO	-	-	-

Fuente: Información rendida al SIA

La entidad no reporta pagos de julio a diciembre, información que al cruzarla con el formato F07C_CDCH es consistente como se muestra en la siguiente tabla:

DETALLE	F07C_CDHC	F07C2_CDHC	DIFERENCIA
SALDO	-	-	-

Fuente: Información rendida al SIA

F07C3_CDCH – Viáticos y Gastos de Viajes: La entidad no registra pagos por comisiones oficiales durante la vigencia 2024, información que es consistente con la reportada en el Formato F07C_CDCH.

DETALLE	F07C_CDHC	F07C3_CDHC	DIFERENCIA
SALDO	-	-	-

Fuente: Información rendida al SIA

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

F07C4_CDCH – Estampilla Pro uthch: El concejo de Jurado, para la vigencia 2024 no registra pagos por estampilla pro uthch, información que al cruzarla con el formato F07C_CDCH es consistente

DETALLE	F07C_CDCH	F07C4_CDCH	DIFERENCIA
SALDO	-	-	-

Fuente: Información rendida al SIA

F07C5_CDCH – FONSET: la entidad no reporto este formato

Formato F08A_AGR – Modificación Presupuesto de Ingresos: para la vigencia 2024 la entidad reporto una adicción por valor de \$ 4.223.535 y una reducción de \$ 18.938.631

FECHA	DETALLE	F08A_AGR
6/07/2024	ADICCION	4.223.535
30/12/2024	REDUCCION	18.938.631

Fuente: Información rendida al SIA

Formato F08B_AGR Modificación Presupuesto de Gastos: para la vigencia 2024 la entidad reporto una adición por valor de \$ 4.223.535, y reducciones por valor de \$ 18.938.632, información que al cruzarla con el formato f07_AGR, es consistente como se muestra en la siguiente tabla:

DETALLE	F07_AGR	F08b_AGR	DIFERENCIA
ADICCIONES	4.223.535	4.223.535	-
REDUCCIONES	18.938.632	18.938.632	-

Fuente: Información rendida al SIA

Formato F09_AGR – Ejecución PAC: la entidad reporto pagos por valor de \$ 169.081.367, cifra que no coincide con los pagos reportados en el formato F07_AGR ejecución de gastos como se demuestra en la siguiente tabla:

DETALLE	F07_AGR	F09_AGR	DIFERENCIA
PAGOS	169.081.367	169.081.367	-

Fuente: Información rendida al SIA

11. BENEFICIOS DE AUDITORIA

11.1. BENEFICIOS CUANTITATIVOS

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

Beneficio de Auditoría No. 1

Etapas: Ejecución

Concepto: Pago Intereses Moratorios Seguridad Social

Valor: \$1.047500

La administración municipal de jurado en el desarrollo del proceso auditor reconoce el pago de intereses moratorios de los meses de abril, mayo, noviembre y diciembre del año 2024 y procede a realizar la consignación por valor de Setecientos Veintiún Mil Seiscientos Pesos (\$721.600) M/cte a la cuenta de ahorro número 433093003113 del banco agrario de Colombia denominada municipio de Jurado – Recaudo.

De igual manera se consignó a la cuenta de la administración municipal el valor pagado demás en seguridad social durante la vigencia fiscal 2023 (\$325.900)

Se anexan recibos de consignación por valor de \$721.600



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000045533
22 May 2025 - 07:51 p. m.

Datos de la transferencia

Valor de la transferencia
\$ 721.600

Producto destino

Ahorros
433093003113

Producto origen

Cuenta de Ahorros
Ahorros
*2751

Descripción

Referencia
pago intereses seguridad social

Soporte de consignación vigencia 2023



Soportes vigencia 2023:

Soporte Vigencia 2024

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025


Alcaldía Municipal de Juradó
SECRETARÍA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA
IL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE JURADO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS

CERTIFICA:

Que, el día 28 de mayo del año corriente, la señorita Hely Cristina Lemos Tovar, identificada con cédula de ciudadanía 107450997, se acreditó de hacienda para el periodo 2024, congreso la suma de un MILCHILCIENTO TREINTA MIL PESOS (\$ 130.000), a la cuenta de ahorro número 43309303113 del Banco Agrario de Colombia, dependiente Municipal de Juradó -Recoado, para retirar los pagos realizados por mora en los pagos de nóminas o la DVA, en la vigencia 2024.

Para mayor constancia se firmó a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025, con efecto al primer día de la vigencia 2023 y 2024 de la Contraloría departamental del Chocó.

Nota: Se anexa soporte de pago y movimiento de la cuenta en mención.


JHONATAN MARTÍNEZ MORENO
Secretario de Hacienda



¡Transferencia exitosa!
Comprobante No. 0000522233
30 May 2025 - 08:46 a. m.

Datos de la transferencia

Valor de la transferencia
\$ 1.330.000

Producto destino

Ahorros
Banco Agrario
43309303113

Producto origen

Cuenta de Ahorros
Ahorros
*2751

Beneficio de Auditoría No. 3
Etap: Contradicción
Concepto: Legalización de Viáticos y gastos de viaje
Valor: \$ 8,984,390

La administración municipal de jurado en la etapa de contradicción procede a legalizar los siguientes viáticos y gastos de viaje:

Vigencia 2023:

TIPO ACTO ADMINISTRAT	NUMERO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FECHA DE PAGO	VALOR
RESOLUCION	62	SENNY SUGEIDY FLOREZ MOQUERA	SECRETARIA DE DESARROLLO	14-03-23	1,102,682
RESOLUCION	95	YIRLEZA MORENO VANEGAS	SECRETARIA DE PLANEACION	17-04-23	2,319,908
DECRETO	199	SENNY SUGEIDY FLOREZ MOQUERA	SECRETARIA DE DESARROLLO	09-08-23	1,696,750
DECRETO	267	SENNY SUGEIDY FLOREZ MOQUERA	SECRETARIA DE DESARROLLO	25-09-23	3,365,050
TOTAL					8,484,390

Vigencia 2024:

TIPO ACTO ADMINISTRATIV	NUMERO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FECHA DE PAGO	VALOR
RESOLUCION	604	FREDY EDUARDO OSPINA TORRES	ALMACENISTA	30-08-24	500,000

12.RESUMEN DE HALLAZGOS

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

VIGENCIAS AUDITADAS 2023 Y2024

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio

 CONTRALORÍA General del Departamento del Chocó "Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y selectivo"	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11 INFORME DEFINITIVO	VERSION: 1 GAT 4.0
		FECHA: AGOSTO 2025

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	Ausencia De Avalúo Técnico Actualizado De Los Bienes De Propiedad, Planta Y Equipo Y Bienes De Uso Público	A1				
2	Falta De Actualización Y La Depuración De Los Saldos Contables	A2				
3	Falta De Pólizas Que Amparen Los Bienes Inmuebles De Propiedad Del Ente Territorial	A3				
4	Ausencia De Manual De Procedimiento Para El Control De Inventarios	A4				
5	Falta De Codificación, Valoración Y Baja De Elementos De Oficina Y Equipos En Desuso	A5				
6	Ausencia De Manual De Procedimiento Para La Depuración De Cartera	A6				
7	Viáticos Y Gastos De Viaje – Legalización	A7		F1 \$ 24,574,824		
8	Contratos Pagados Por Un Mayor Valor	A8		F2 \$1.650.000		
9	Gestión De Fonset	A9				
10	Pago Retención En La Fuente	A10				
11	Intereses Moratorios En Aportes Y De Seguridad Social	A11		F3 \$1,141,600		
12	Plan Anual De Adquisiciones	A12				
13	Planeación Jurado.	A13				
14	Manual De Contratación Estatal	A14				
15	Cumplimiento Secop I Vigencias 2023 Y 2024	A15				
16	Archivo Contractual 2023 Y 2024	A16				
17	Análisis Del Sector A La Contratación	A17				
18	Deficiencias En La Supervisión	A18				
19	Estandarización De Actas	A19				
20	Evidencias Contractuales	A20		F4 \$9.450.000		
21	Liquidación Y Cierre De Expediente Contractual	A21				